

MEMORIA

2019



CONTENIDO

1. Mensaje del presidente	5	6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad	80
2. Misión y funciones	9	6.5 Reparto.....	87
3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo	13	6.6 Descuento de administración	88
3.1 Junta Directiva	15	6.7 Función social	88
3.2 Comisiones de trabajo	16	6.8 Acciones contra el uso ilícito de obras	97
4. Informe de auditoría	21	6.9 Legislación	99
5. Cuentas anuales	27	6.10 Formación y comunicación	100
5.1 Balance	28	6.11 Adquisición de acciones propias.....	105
5.2 Cuenta de resultados	30	6.12 Actividades en materia de investigación y desarrollo.....	105
5.3 Memoria.....	32	6.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	105
6. Informe de gestión	75	6.14 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio.....	106
6.1 Órganos de gobierno	76	6.15 Periodo medio de pago a proveedores	107
6.2 Miembros y repertorio	78	Anexo. Orden ministerial	109
6.3 Cambios en las normas reglamentarias.....	79		



Mensaje del presidente

1. Mensaje del presidente

Estimadas socias, estimados socios:

El año 2019 podría resumirse en dos palabras: avance y continuidad. Varios son los motivos por los que afirmo que, tanto para CEDRO, en particular, como para el ámbito de los derechos de autor, en general, este ha sido un periodo de mejora y de pasos hacia adelante.

La nueva Junta Directiva, elegida en la Asamblea General, celebrada el 20 de junio, me honró con la presidencia de nuestra Asociación. Acepté este cargo, sabiendo que supone una gran responsabilidad representar a los autores y editores de nuestro país. Agradezco la confianza que todos ellos han depositado en mí y en la nueva Junta. Pondremos nuestros más sinceros esfuerzos, en estos cuatro años de trabajo que nos quedan por delante, para conseguir avanzar en la labor realizada por CEDRO en los más de treinta años de vida de esta Entidad, y dar continuidad a la gran labor llevada a cabo por la Junta anterior, presidida por Carme Riera, que continúa en la actual como vicepresidenta primera.

Nos hemos marcado una serie de objetivos para este periodo, en el que la innovación tecnológica y organizativa nos van a ayudar a desarrollar las líneas estratégicas en las que ya hemos comenzado a trabajar: incremento del número de socios y mejora de sus servicios, aumentar la recaudación de derechos y, por tanto, las cantidades que llegan a los autores y editores por la gestión que llevamos a cabo, y dar mayor proyección pública a CEDRO, tanto nacional como internacionalmente, prestando especial atención a la región latinoamericana.

Durante este ejercicio hemos tenido cambios legislativos que han reforzado nuestra gestión. La reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada el 21 de febrero de 2019, vino a mejorar la situación de los derechos de autor en el ámbito de las bibliotecas y en el uso interno de prensa y resúmenes en las distintas empresas del país.

También contamos con la nueva Directiva de derechos de autor en el Mercado Único Digital, que aprobó el Parlamento Europeo en marzo, y en la que trabajaremos para que la transposición a la legislación de nuestro país consiga un equilibrio entre creadores y usuarios de las obras protegidas.

Decía al inicio de esta carta que este ha sido un año de avances, y así lo demuestran los principales indicadores de gestión: hemos crecido en el número de socios, 26.843; hemos crecido más de un 5%; hemos recaudado más, un total de 21,59 millones de euros (que se distribuirá en 2020), lo que representa un aumento de casi el 6%; y hemos repartido de lo recaudado en 2018 la cantidad de 11,86 millones, un 42% más que en el ejercicio anterior.

Por otra parte, creo que es importante comentar también que hemos sido capaces de aumentar el alcance de la cobertura asistencial dirigida a los escritores, traductores y periodistas miembros de nuestra Entidad. Hemos facilitado casi 3.500 ayudas para la financiación de material socio-sanitario y cerca de un centenar de ayudas de urgente necesidad.

Especial atención se merecen algunos servicios desarrollados a favor de nuestros socios y clientes, como el Servicio Antipiratería Digital (SAD) o el registro de licencias de derechos de autor en *blockchain*. O los acuerdos a los que hemos llegado con CRUE Universidades Españolas, ASCOM y la Agencia de la Abogacía Española.

Nos quedan por delante muchos cambios a los que adaptarnos y desafíos a los que enfrentarnos, y en estos tiempos inciertos, de disrupción digital y virus reales, pero también de noticias falsas, tal vez sea más necesaria que nunca una defensa activa de la creación, la creatividad y la propiedad intelectual.

Daniel Fernández

Presidente

2

Misión y funciones

2. Misión y funciones

Misión

CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. Entidad Gestora de Derechos de Propiedad Intelectual, [EGDPI]) es la asociación sin ánimo de lucro de autores y editores de libros, revistas, periódicos y partituras editados en cualquier medio y soporte.

En 1988 recibió la autorización del Ministerio de Cultura para defender y gestionar de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la utilización secundaria (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de estas publicaciones.

Su misión es representar y defender los legítimos intereses de los autores y los editores de libros y publicaciones periódicas, facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras.

Funciones

- **Autoriza.** Ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- **Gestiona.** Administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades, por agregación electrónica de contenidos y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley.
- **Remunera.** Retribuye a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público, de la excepción universitaria y de la agregación electrónica de contenidos.
- **Representa.** Defiende los derechos e intereses de los autores y editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- **Informa.** Forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- **Apoya.** Contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3.1 Junta Directiva

COMPOSICIÓN A 19 DE JUNIO

Presidenta

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 1.º

D. Pedro de Andrés Romero
(*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)

Vicepresidenta 2.ª

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Tesorero

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Vocales autores

D. Josep Anton Soldevila Torrella

Dña. Isabel García Adánez

Dña. Isabel Olid Báez

D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

COMPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez
(*Editorial Edhasa*)

Vicepresidenta 1.ª

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buïls

D. Carles Cortés Orts

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

3.2 Comisiones de trabajo

COMPOSICIÓN A 19 DE JUNIO

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

D. Josep Anton Soldevila Torrella
Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Carmen Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(Grupo Unidad Editorial)
D. Francisco Argüelles Argüelles
(Editorial Arguval)
D. Patrici Tixis Padrosa
(Grupo Planeta)

Autores

Dña. Paula Izquierdo González de Mendoza
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

D. Félix García Merayo
Dña. Isabel Olid Báez
Dña. Amelia Pérez de Villar
D. Manuel Quiroga Clérigo
D. Manuel Rico Rego

Comisión de Libro de texto

Editores

D. Javier Caso de los Cobos
(Grupo Santillana)
D. Antonio Garrido González
(Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé)
D. José Moyano Guzmán
(ANELE)

Autores

D. Salvador Gutiérrez Ordóñez
Dña. Gemma Pascual Escrivá
D. Emilio Pedrinaci Rodríguez

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(Miraguano Ediciones)
Dña. María Jesús Carrato Mena
(Grupo SM)
D. Patrici Tixis Padrosa
(Grupo Planeta)

Autores

Dña. Isabel Olid Báez
D. Antonio Rincón Córcoles
D. Carlos Muñoz Viada

Comisión de Revistas

Editores

Dña. Yolanda Ausín Castañeda
(ARI)
D. Eduardo García Guerra
(Grupo Wolters Kluwer)
D. Manuel Ortuño Armas
(ARCE)

Autores

D. Juan José Durán Herrera
D. Carlos García Gual
Dña. Mireia Sopena Buixens

Comisión de Música impresa

Editores

D. Pedro de Andrés Romero
(Alianza Editorial. Grupo Anaya)

D. Llorenç Caballero Pàmies
(Tritó Edicions)

Dña. Yolanda Guasch Boileau
(Editorial de Música Boileau)

Dña. Cecilia León Rodrigo
(Ediciones Joaquín Rodrigo)

D. Jesús Piles Ferrer
(Piles Editorial de Música)

Comisión de Libro universitario y académico

Editores

D. Francisco Javier Gómez Espelosín
(S.P. Universidad Alcalá)

D. Manuel González Moreno
(Tecnos Editorial)

D. Enrique Pascual Pons
(Marcial Pons Ediciones)

Autores

Dña. Isabel García Adánez

D. Félix García Merayo

D. Javier Pardo García

Comisión de Licencias

Editores

D. Pedro de Andrés Romero
(Alianza Editorial. Grupo Anaya)

D. Antonio Garrido González
(Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé)

Dña. Mónica González Navarro
(Narcea Ediciones)

Autores

Dña. Alicia Aza Campos

D. Guillem-Jordi Graells Andreu

D. David Zurdo Saiz

Comisión de Estatutos

Editores

D. Pedro de Andrés Romero
(Alianza Editorial. Grupo Anaya)

Dña. Amàlia Sanchís Narbona
(Parnass Ediciones)

D. Daniel Tejada Benavides
(Thomson Reuters)

Autores

Dña. Paloma González Rubio

D. Miquel-Lluís Muntané Sicart

D. Josep Anton Soldevila Torrella

Comisión de Prensa

Editores

D. Víctor Arbaizar González
(Grupo Prisa)

D. Ramón Alonso Aranegui
(Grupo Unidad Editorial)

Dña. Irene Lanzaco García
(Editorial Prensa Ibérica)

D. Santiago Ortega Barba
(Grupo Vocento)

Dña. Belén Jódar Gómez
(Grupo Zeta)

COMPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. Pilar Brea González
Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Carmen Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)
D. Francisco Argüelles Argüelles
(*Editorial Arguval*)
D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. Pepa Roma Balagueró
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

Dña. Núria Cadenes i Alabèrnia
D. Félix García Merayo
Dña. Amelia Pérez de Villar
D. Manuel Rico Rego
Dña. Remedios Sánchez García

Comisión de Libro de texto

Editores

D. Javier Caso de los Cobos
(*Grupo Santillana*)
D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)
D. José Moyano Guzmán
(*ANELE*)

Autores

D. Salvador Gutiérrez Ordóñez
Dña. Elvira Menéndez González
Dña. Gemma Pascual Escrivá

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
(*Miraguano Ediciones*)
Dña. Tamara Karaschewski Alvargozález
(*Grupo SM*)
D. Patrici Tixis Padrosa
(*Grupo Planeta*)

Autores

D. Carles Cortés Orts
D. Carlos Muñoz Viada
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Revistas

Editores

Dña. Yolanda Ausín Castañeda
(*ARI*)
D. Eduardo García Guerra
(*Grupo Wolters Kluwer*)
D. Manuel Ortuño Armas
(*ARCE*)

Autores

D. Antonio González Iturbe
D. Ricard Ruiz Garzón
D. Recaredo Veredas Rojo

Comisión de Música impresa

Editores

D. Llorenç Caballero Pàmies
(*Tritó Edicions*)

Dña. Yolanda Guasch Boileau
(*Editorial de Música Boileau*)

Dña. Cecilia León Rodrigo
(*Ediciones Joaquín Rodrigo*)

D. Jesús Piles Ferrer
(*Piles Editorial de Música*)

D. David Castillo Buïls
(*ACEC*)

Comisión de Libro universitario y académico

Editores

D. Manuel González Moreno
(*Editorial Tecnos*)

D. Antonio López Fonseca
(*Ediciones Complutense*)

D. Enrique Pascual Pons
(*Marcial Pons Ediciones*)

Autores

Dña. Isabel García Adánez

D. Félix García Merayo

Dña. Remedios Sánchez García

Comisión de Licencias

Editores

Dña. Josune García López
(*Editorial Cátedra*)

D. Antonio Garrido González
(*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

Dña. Mónica González Navarro
(*Narcea Ediciones*)

Autores

D. Carles Cortés Orts

D. Ignacio del Moral Ituarte

D. Félix García Merayo

Comisión de Estatutos

Editores

Dña. Rosalina Díaz Valcárcel
(*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Daniel Fernández Gutiérrez
(*Editorial Edhasa*)

D. Daniel Tejada Benavides
(*Thomson Reuters*)

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Cristina Vivero Blas

D. Lorenzo Manuel Silva Amador

Comisión de Prensa

Editores

D. Ramón Alonso Aranegui
(*Grupo Unidad Editorial*)

Dña. Belén Jódar Gómez
(*Grupo Zeta*)

Dña. Irene Lanzaco García
(*Editorial Prensa Ibérica*)

D. Santiago Ortega Barba
(*Grupo Vocento*)

Dña. María Dolores Piquero García
(*Grupo Prisa*)

Comisión de Control económico- financiero

Editores

D. Román de Vicente Batlle
[*presidente de esta Comisión*]
(*Ediciones Urano*)

D. Raimundo Pinar Vélix
(*Grupo Anaya*)

Autores

D. Ricardo Fernández Esteban

D. Antonio Rincón Córcoles

4

Informe de auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los asociados de
CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Párrafo de otras cuestiones

Llamamos a atención de lo indicado en la nota 2.1 de la memoria adjunta, en el que se indica que las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019 han sido reformuladas por parte de la Junta Directiva, por lo que las cuentas anuales adjuntas sustituyen a las anteriores en todos los aspectos.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, a 1 de julio de 2020

AUDILEX AUDITORES, S.L.
(Número de ROAC S0899)

Bernardo Valderrey Ferrújo
(Número de ROAC 12600)



**INFORME ADICIONAL AL INFORME DE AUDITORIA
DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 DE CEDRO**

A los asociados de
CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI (CEDRO)

De acuerdo con el artículo 178.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Ley 1/1996, según redacción dada por la Ley 2/2019 de 1 de marzo, el auditor revisará anualmente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5, de dicha Ley. Los auditores deberán emitir un informe, que acompañara a su informe de auditoría de las cuentas anuales, en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

El objeto del presente informe adicional al de auditoría de cuentas anuales es manifestar si la Entidad ha cumplido con ciertas obligaciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, citadas en el párrafo inicial de este informe y que reproducimos a continuación:

Artículo 175. Recaudación y utilización de los derechos recaudados.

3. Las entidades de gestión, siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1, mantendrán separados en sus cuentas:
 - a) Los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. A tal efecto, las entidades de gestión que administren derechos de autor sobre obras de diferentes categorías deberán mantener la debida separación entre los derechos recaudados por razón del origen o procedencia de la recaudación.
 - b) Todos los activos propios que puedan tener y las rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones o de otras actividades.
5. Cuando una entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, deberá hacerlo en el mejor interés de los titulares cuyos derechos representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general, y teniendo en cuenta las siguientes normas:
 - a) Cuando exista un posible riesgo de conflicto de intereses, la entidad de gestión velará por que la inversión se realice buscando únicamente el interés de los dichos titulares de derechos.
 - b) Los activos se invertirán atendiendo a las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.

Artículo 177. Reparto, pago y prescripción de derechos.

5. La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.



Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en las cuentas de la entidad de gestión.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos indicados por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual mencionados en el apartado anterior, y poder concluir sobre dicho cumplimiento, proporcionando un nivel de aseguramiento razonable sobre dichas cuestiones en el ejercicio 2019 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Este informe adicional no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Este Informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

Conclusión

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en los procedimientos realizados durante nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS EGDPI (CEDRO) de 2019, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión, que, a los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y sus requerimientos antes citados, expresamos a continuación:

CEDRO dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad según los derechos recaudados por razón de origen o procedencia, así como de todos sus activos y de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos.

CEDRO tiene políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva en las que prevalecen los criterios de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad. Dichas políticas se aplican en las decisiones de inversión en instrumentos financieros. Los activos se encuentran diversificados para evitar acumulación de riesgos.

CEDRO dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad para aquellos derechos pendientes de asignación, que no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.

AUDILEX AUDITORES, S.L.
(Número de ROAC S0899)

Bernardo Valderrey Ferruelo
(Número de ROAC 12600)

Madrid, a 1 de julio de 2020

Cuentas anuales

5. Cuentas anuales

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		939.755,03	868.110,93
I. Inmovilizado intangible	5	652.870,01	607.839,26
5. Aplicaciones informáticas		586.069,53	421.338,33
7. Otro inmovilizado intangible		66.800,48	186.500,93
III. Inmovilizado material	6	235.990,39	210.525,54
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		235.990,39	210.525,54
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	50.894,63	49.746,13
5. Otros activos financieros		50.894,63	49.746,13
B) ACTIVO CORRIENTE		38.126.318,77	31.941.582,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	964.430,28	1.598.899,57
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		286.584,62	278.359,52
4. Personal	7	7.853,45	2.500,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12	278.731,17	275.859,52
VI. Inversiones financieras a corto plazo	7	843.920,36	1.844.000,25
5. Otros activos financieros		843.920,36	1.844.000,25
VII. Periodificaciones a corto plazo		33.435,47	23.817,41
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	35.997.948,04	28.196.505,25
1. Tesorería		35.997.948,04	28.196.505,25
TOTAL ACTIVO (A+B)		39.066.073,80	32.809.692,93

En euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		69.103,58	69.103,58
A-1) Fondos propios	9	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,06
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		66.098,52	66.098,52
2. Otras reservas		66.098,52	66.098,52
IV. Excedente del ejercicio	3		
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.324.706,43	956.284,08
I. Provisiones a largo plazo	10	1.324.706,43	956.284,08
4. Otras provisiones		1.324.706,43	956.284,08
C) PASIVO CORRIENTE		37.672.263,79	31.784.305,27
II. Provisiones a corto plazo	10	5.536.726,19	10.072.015,80
V. Beneficiarios - Acreedores	11	31.311.271,61	20.817.375,43
1. Fondos social y estatutario		4.016.200,15	2.508.762,85
2. Derechos socios		27.295.071,46	18.308.612,58
Derechos recaudados pendientes de reparto		25.183.632,86	15.504.140,98
Derechos repartidos pendientes de pago		1.384.304,79	1.525.880,78
Derechos devengados pendientes de cobro		727.133,81	1.278.590,82
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		824.265,99	894.914,04
3. Acreedores varios	11	739.906,16	821.465,06
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	11		1.598,38
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	12	84.359,83	71.850,60
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		39.066.073,80	32.809.692,93

En euros

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
A) Operaciones continuadas			
1. Ingresos de la actividad propia	15	3.032.320,86	3.320.352,15
f) Ingresos gestión derechos		2.785.757,78	3.145.545,28
g) Prestaciones de servicios		246.563,08	174.806,87
3. Gastos por ayudas y otros	16	-66.535,89	-41.791,30
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-66.535,89	-41.791,30
7. Otros ingresos de la actividad	15	347.464,22	423.128,16
8. Gastos de personal	15	-1.876.541,77	-1.964.033,37
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.445.142,21	-1.552.862,08
b) Cargas sociales		-431.399,56	-411.171,29
9. Otros gastos de la actividad		-1.495.815,03	-1.591.028,37
a) Servicios exteriores	15	-1.492.939,90	-1.508.470,05
b) Tributos		-6.993,55	-6.730,17
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	4.118,42	-75.828,15
10. Amortización del inmovilizado	5, 6	-235.778,87	-315.299,32
11. Excesos de provisiones	14	117.793,15	126.988,76
13. Otros resultados	15	177.093,33	41.683,29
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			
14. Ingresos financieros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b2) De terceros			
15. Gastos financieros			
b) Por deudas con terceros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	12		
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
19. Impuestos sobre beneficios			

En euros

A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)			
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)			
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D.1)			
F) Ajustes por cambios de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación del Fondo social			
I) Otras variaciones			
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)			

En euros

5.3 Memoria

1. Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Alcalá n.º 26, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva por la Orden Ministerial de Cultura, de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros. CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero, mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2019 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:



- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales; en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 fueron formuladas por la Junta Directiva el 15 de abril de 2020, y son reformuladas para incorporar la creación de un Fondo COVID-19 de ayuda a los socios por importe de 500.000 euros (dentro del epígrafe de Fondo social y estatutario), que ha supuesto la minoración del epígrafe de «Provisiones a corto» por importe de 408.765,47 euros y del «Fondo estatutario» por importe de 91.234,53 euros.

Estas cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Asamblea, celebrada el 20 de junio de 2019.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. La Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros, o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria del año 2018.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

2.6 Cambio de criterio contable

En los ejercicios 2019 y 2018 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

3. Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, presentan un excedente del ejercicio 2019 de cero euros, que serán presentadas en la Asamblea General de Asociados, en 2020, para su aprobación. Y las cuentas de 2018, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 20 de junio de 2019.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos activos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado a esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN (%)
Instalaciones técnicas-Otro inmovilizado material	5 al 15
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	20 al 33



4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato—, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

a) Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas por cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

a.1) Préstamos y partidas por cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. Además, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales. Estos son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en

un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales CEDRO pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada; y los cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse, utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrará de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

CEDRO evalúa, al cierre del ejercicio, si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas por cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento).

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o un grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo, que se ha calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

d) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. Para ello, es necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de CEDRO, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

4.5.2 Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

La Entidad solamente dispone de los siguientes pasivos financieros:

a. 1) Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de CEDRO, así como los débitos por operaciones no comerciales, que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Baja de pasivos financieros

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

c) Pasivos financieros originados por operaciones de recaudación de derechos

Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:

c.1) «Derechos repartidos pendientes de liquidar»: importe correspondiente a los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por CEDRO.

c.2) «Derechos recaudados pendientes de reparto»: cantidades cobradas por la Entidad en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación por la Asamblea General.

c.3) «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio, facturadas o no, que aún no se han cobrado.

c.4) «Beneficiarios del Fondo social». En este concepto se registran dos fondos:

- Fondo social (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual, LPI): se constituye dotándolo con el 20% de las cantidades recaudadas por copia privada, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras donde se encuentra materializado este fondo.

La aplicación de este fondo se realiza directamente por la Entidad, o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO, y va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

- Fondo asistencial para autores: se dota con el 20% de las cantidades brutas recaudadas del préstamo público.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de CEDRO en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8 Impuesto sobre beneficios

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio, menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta

de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se deben hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.



4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se calculan, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

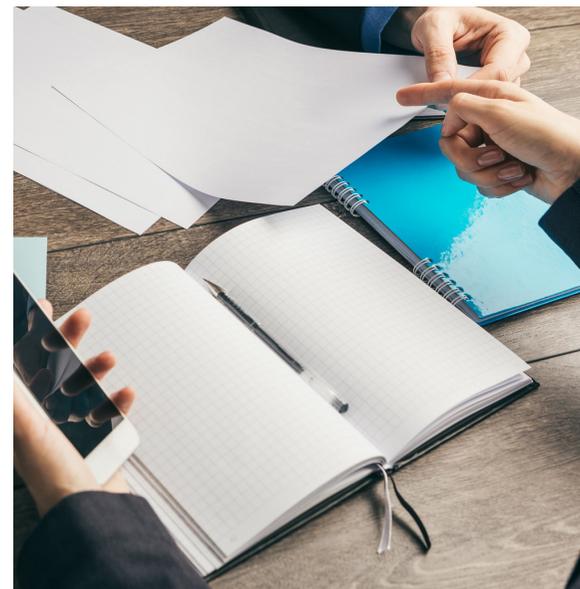
Hasta la modificación de la LPI de noviembre de 2014, no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción de la acción de reclamar cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del año de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de esta reforma de la LPI, el plazo de prescripción se establece en cinco años, que se aplicará a partir de la recaudación de dicho ejercicio.

Para hacer frente a estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- «Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar». Esta provisión está destinada a atender las reclamaciones de cantidades correspondientes a repartos anteriores al ejercicio de 2005. Las cantidades incluidas corresponden a obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por CEDRO.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de 15 años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. CEDRO lleva a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.



Los excesos de esta provisión se registraron como excesos de provisiones en la Cuenta de resultados hasta el ejercicio 2017. El 2018 fue el primer año que no se registraron como ingresos en la Cuenta de resultados, según la decisión de la Junta Directiva de la Entidad.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea, a propuesta de la Junta Directiva.

- «Provisión genérica para reclamación de derechos». Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2005 a 2014. Esta provisión se dota y aplica, al cierre del ejercicio, a la Cuenta de resultados.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y, también, aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación, o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, por lo que tiene la obligación de destinar el 20% de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros; a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores; y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Además, destina el 20% de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones de estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2019 y 2018, se reflejan en la siguiente tabla:

	APLICACIONES INFORMÁTICAS	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	2.142.828,61	366.484,17	2.509.312,78
Adquisiciones nuevas	989,70	136.435,36	137.425,06
Trasposos	249.618,62	-249.618,62	
Bajas	-520.137,15		-520.137,15
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	1.873.299,78	253.300,91	2.126.600,69
Adquisiciones nuevas	223.688,52		223.688,52
Trasposos	86.300,61	-86.300,61	
Bajas	-449.112,39		-449.112,39
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	1.734.176,52	167.000,30	1.901.176,82
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	-1.763.090,84	-33.400,00	-1.796.490,84
Dotaciones amortización	-209.007,76	-33.399,98	-242.407,74
Bajas	520.137,15		520.137,15
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	-1.451.961,45	-66.799,98	-1.518.761,43
Dotaciones amortización	-145.257,93	-33.399,84	-178.657,77
Bajas	449.112,39		449.112,39
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	-1.148.106,99	-100.199,82	-1.248.306,81
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	379.737,77	333.084,17	712.821,94
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	421.338,33	186.500,93	607.839,26
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	586.069,53	66.800,48	652.870,01

En euros

Al cierre del ejercicio, existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por un importe total de 722.227,10 euros (en 2018, por valor de 1.172.379,61 euros). En el 2019, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 449.112,39 euros, las cuales se encontraban totalmente amortizadas y fuera de uso.

Las nuevas adquisiciones se correspondieron, entre otras, con los programas de gestión interna de facturación, gestión de socios, contabilidad y un nuevo portal para los miembros de la Entidad, con un coste total de 223.688,52 euros, activados en el 2019. Estos proyectos comenzaron a desarrollarse en el ejercicio 2018.

6. Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2019 y 2018, se reflejan en la siguiente tabla:

	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOTALES
COSTE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	763.909,68	763.909,68
Adquisiciones nuevas	7.724,11	7.724,11
Bajas	-178.680,72	-178.680,72
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	592.953,07	592.953,07
Adquisiciones nuevas	82.585,95	82.585,95
Bajas	-28.003,26	-28.003,26
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	647.535,76	647.535,76
AMORTIZACIONES		
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	-488.930,32	-488.930,32
Dotaciones	-71.901,58	-71.901,58
Bajas	178.404,37	178.404,37
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	-382.427,53	-382.427,53
Dotaciones	-57.121,10	-57.121,10
Bajas	28.003,26	28.003,26
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	-411.545,37	-411.545,37
VALOR NETO CONTABLE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	274.979,36	274.979,36
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	210.525,54	210.525,54
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	235.990,39	235.990,39

En euros

Variaciones más significativas durante los ejercicios 2019 y 2018:

Adiciones

En estos dos años, las altas más significativas se han producido en 2019 y han sido, entre otras, las instalaciones técnicas, por valor de 59.556,22 euros, que se corresponden con la compra de nuevos servidores.

Bajas

Se dieron de baja, en el año 2019, las instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos, por un importe de 28.003,26 euros, los cuales se encontraban, casi en su totalidad, totalmente amortizados y fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2019, existían elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 213.212,39 euros (a 31 de diciembre de 2018, por 170.494,76 euros).

La Entidad considera necesario contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: el 1 de mayo de 2017, se firmó el contrato de alquiler de la sede de Madrid (calle Alcalá, n.º 26), por un periodo inicial de cuatro años de obligado cumplimiento y dos años de renovación tácita.
- Barcelona: el 1 de noviembre de 2017, se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Cataluña (Pau Claris, n.º 94), por un periodo de tres años.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2019 y 2018 ascendieron a 123.971,54 y 122.080,18 euros, respectivamente.



El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:

ALQUILERES FUTUROS NETOS			
	OFICINA DE MADRID	OFICINA DE BARCELONA	TOTAL
Hasta un año	101.619,48	22.789,56	124.409,04
Entre uno y cinco años	33.873,16	17.092,17	50.965,33
Más de cinco años			
Total	135.492,64	39.881,73	175.374,37

En euros

7. Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTALES	
	2019	2018	2019	2018
Otros activos financieros	50.894,63	49.746,13	50.894,63	49.746,13
Total	50.894,63	49.746,13	50.894,63	49.746,13

En euros

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTALES	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		1.000.000,00				1.000.000,00
Préstamos y partidas a cobrar			1.816.204,09	2.445.399,82	1.816.204,09	2.445.399,82
Total		1.000.000,00	1.816.204,09	2.445.399,82	1.816.204,09	3.445.399,82

En euros

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance:

	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTALES	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Fianzas constituidas a largo plazo			50.894,63	49.746,13	50.894,63	49.746,13
Activos financieros a largo plazo			50.894,63	49.746,13	50.894,63	49.746,13
Usuarios y otros deudores por la actividad propia			964.430,28	1.598.899,57	964.430,28	1.598.899,6
Créditos al personal			7.853,45	2.500,00	7.853,45	2.500,00
Inversiones financieras a corto plazo		1.000.000,00	843.920,36	844.000,25	843.920,36	1.844.000,25
Activos financieros a corto plazo		1.000.000,00	1.816.204,09	2.445.399,82	1.816.204,09	3.445.399,82

En euros

Durante 2019 y 2018, CEDRO no procedió a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasan a valorarse al coste o al coste amortizado.

Las inversiones financieras a corto plazo, al cierre de 2018, se correspondían principalmente con:

a) Pagarés y bonos de renta fija, que se muestran en el siguiente detalle por el nominal (coste adquisición al descuento):

2018	VALOR NOMINAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
Bono Sabadell	1.000.000,00	21/6/17	21/6/19	0,40%
Total	1.000.000,00			

En euros

Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se ha realizado de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Asimismo, tal como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO ha actuado según los siguientes principios y recomendaciones:

1. Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
2. Se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
3. No se han realizado operaciones de carácter especulativo.

b) Depósitos judiciales: se corresponden principalmente con el importe consignado por la demanda ante CaixaBank, por una cantidad de 835.068 euros desde el ejercicio 2015 (véase nota 10).

c) El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» es como sigue:

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2019	2018
Por derechos facturados:		
Con vencimiento en el ejercicio y siguiente	964.430,28	1.598.899,57
De dudoso cobro	1.636.371,26	1.626.736,74
Deterioro deudores	-1.636.371,26	-1.626.736,74
Totales	964.430,28	1.598.899,57

En euros

«Derechos facturados» muestra el importe facturado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance —como «Acreedores por derechos pendientes de cobro»—, una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores de la actividad propia» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

	SALDO INICIAL 2019	FACTURACIÓN Y OTROS / DOTACIÓN	RECAUDACIÓN / APLICACIÓN DOTACIÓN	SALDO FINAL 2018
Usuarios	3.225.636,31	22.113.382,77	22.738.217,54	2.600.801,54
Deterioro	-1.626.736,74	310.889,04	-320.523,56	-1.636.371,26
Deudores varios	1.598.899,57	22.424.271,81	22.417.693,98	964.430,28

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores por la actividad propia» es como sigue:

	2019	2018
Saldo inicial	1.626.736,74	1.771.377,25
Recuperaciones, traspasos y compensaciones	-310.889,04	-380.906,96
Traspaso de derechos pendientes de cobro	264.895,50	195.261,53
Dotación	55.628,06	41.004,92
Saldo cierre	1.636.371,26	1.626.736,74

En euros

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las cantidades pendientes de cobro facturadas a deudores por copia licenciada, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	2019	2018
Caja	4.522,78	5.278,75
Cuentas corrientes bancarias	35.993.425,26	28.191.226,50
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	35.997.948,04	28.196.505,25

En euros

La variación de la tesorería de este ejercicio respecto al anterior se corresponde, principalmente, con el incremento en 2019 de la recaudación de derechos, que se repartirán en el ejercicio 2020.



Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe son los siguientes:

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	3.005,06	66.098,52	69.103,58

En euros

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las Reservas presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

10. Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, es el siguiente:

	2019	2018
Provisiones individualizadas de derechos pendientes de liquidar	1.324.706,43	866.355,24
Provisiones para otras responsabilidades		89.928,84
Provisiones a largo plazo	1.324.706,43	956.284,08
Provisiones individualizadas de derechos pendientes de liquidar		2.725.103,16
Provisión genérica para reclamación de derechos	2.105.440,34	2.257.644,84
Provisiones para otras responsabilidades	1.501.421,65	1.547.262,68
Provisiones de copia privada para reembolsos	1.929.864,20	3.542.005,12
Provisiones a corto plazo	5.536.726,19	10.072.015,80
Total provisiones	6.861.432,62	11.028.299,88

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, son:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	PROVISIÓN INDIVIDUALIZADA «DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR»	PROVISIÓN GENÉRICA «DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR»	PROVISIONES PAGO DE REEMBOLSOS Y EXCEPTUACIONES	PROVISIONES PARA OTRAS RESPONSABILIDADES	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	5.117.875,74	2.281.172,36	496.135,27	1.373.296,27	9.268.479,64
Dotaciones del ejercicio	624.272,09	1.723.663,50	3.045.869,85	392.318,00	5.786.123,45
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-1.462.594,43	-1.723.663,50			-3.186.257,9
Reclamaciones atendidas y otras	-688.095,00	-23.527,52		-128.422,76	-840.045,28
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	3.591.458,40	2.257.644,84	3.542.005,12	1.637.191,51	11.028.299,88
Dotaciones del ejercicio	467.796,14	1.571.459,00	1.929.864,20	136.255,16	4.105.374,51
Exceso de provisiones aplicadas	-2.725.103,16	-1.571.459,00	-3.539.718,45		-7.836.280,6
Reclamaciones atendidas y otras	-9.444,96	-152.204,50	-2.286,67	-272.025,03	-435.961,2
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	1.324.706,43	2.105.440,34	1.929.864,20	1.501.421,65	6.861.432,62

En euros

La Entidad clasifica la provisión individualizada «Derechos pendientes de liquidar» como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico. CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado las siguientes hipótesis:

- Una tasa de actualización del 0,2%, que es el tipo medio de los tipos mínimos de rentabilidad de los pagarés y bonos a corto plazo al cierre del ejercicio.
- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de la experiencia de la Entidad.

Basándose en estas hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

Las cantidades prescritas en 2019, por valor de 2.725.317,05 euros, correspondientes a la provisión para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar del ejercicio 2004, se destinarán a Fondo social (30 %), a provisión de Ventanilla Única (5%) y a incrementar el reparto en 2020 (65 %).

En el 2018, el importe prescrito ascendió a 1.462.594,43 euros y se destinó a Fondo social (40%), oferta legal (15%) provisión de Ventanilla Única (5,67%) y a incrementar el reparto en 2019 (39,33%).

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 177, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, se ratifican en la Asamblea General de Socios de la Entidad.

La provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual, se presenta a corto plazo, es decir, su proceso de identificación y pago es inferior a un ejercicio económico.

Las provisiones «Copia privada pago de reembolsos y excepciones» fueron creadas en el año 2017, según dicta la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5. Esta norma indica que las entidades recaudadoras tienen que provisionar, al menos, el 30% de las cantidades recaudadas en previsión de posibles reembolsos. Cumpliendo con esta obligación, CEDRO ha dotado el 30% de la recaudación por copia privada a esta provisión, en el cierre de los ejercicios 2017 y 2018.

En el año 2019, esta dotación ha sido revertida debido a la aprobación del Real Decreto 1398/2018, en vigor desde el 2 de enero de 2019, que establece que el plazo para ejercer la solicitud del reembolso es de un año desde la emisión de la factura emitida por el fabricante o distribuidor, por lo que al cierre del ejercicio se considera esta provisión prescrita. El destino de esta prescripción, al igual que la recaudación de copia privada de los años 2017 y 2018, se han asignado a incrementar el reparto y a la dotación del Fondo social.

Este Real Decreto no marca un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deben destinar a la provisión de reclamaciones. En este sentido, estipula que se tengan en cuenta importes reclamados en otros ejercicios. CEDRO ha dotado el 10% del importe recaudado de copia privada en 2019 a esta provisión y, además, ha incluido 839.561,04 euros correspondientes a liquidaciones de excepciones recibidas en la Ventanilla Única Digital, las cuales están pendientes de pago debido a que están en proceso de revisión o auditoría.

Las «Provisiones para otras responsabilidades», al cierre de 2019, se corresponden, entre otras, con:

- Provisiones para coberturas de demandas en curso con CaixaBank, por un importe de 835.068,53 euros.
- Provisiones para Ventanilla Única Digital, por un importe de 184.544,72 euros.
- Provisiones para oferta legal, por un importe de 480.880,13 euros.

10.1 Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, existen demandas en curso. CEDRO considera que no afectarán de forma significativa a los estados financieros del ejercicio 2019.

Por una parte, sigue en trámite el procedimiento iniciado a través de una demanda interpuesta por CaixaBank, el 18 de noviembre del 2013, contra CEDRO y VEGAP, solicitando la devolución de la compensación por copia privada satisfecha por esta empresa. Tanto CEDRO como VEGAP conside-

ran que la petición de CaixaBank no se ajusta a los requisitos necesarios para la devolución de las cantidades reclamadas. El 12 de marzo de 2018, la sección 28.^a de la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia desestimando íntegramente la demanda interpuesta por CaixaBank, con imposición a aquella de las costas de la instancia. Dicha sentencia ha sido recurrida en casación por CaixaBank. Este procedimiento, a 31 de diciembre de 2019, continuaba en trámite.

Por otra parte, y debido a que desde el año 2011 hasta agosto de 2017, los autores y editores vieron mermadas o eliminadas las cantidades recibidas por copia privada tras una modificación legislativa que cambió el sistema de esta recaudación, —el Real Decreto 1657/2012 cargaba a los Presupuestos Generales del Estado el pago de esta cantidad, en vez de a las empresas tecnológicas—, CEDRO continúa reclamando a la Administración la diferencia entre la valoración del daño que, en estos años, han sufrido los autores y editores como consecuencia de la realización de copias para uso privado de sus obras y el importe efectivamente abonado por la Administración. Esta diferencia resulta de los estudios encargados por la Entidad y las cantidades efectivamente percibidas por los titulares de derechos por este concepto y durante ese periodo.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial para autores y editores, relativas a los años 2012, 2013 y 2015, se encuentran en vía administrativa sin que en el ejercicio 2019 haya recaído resolución en estos procedimientos.

Respecto a la reclamación de responsabilidad patrimonial, relativa a la compensación por copia privada por el ejercicio 2014, el 11 de noviembre de 2019 ha recaído sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo, que fue interpuesto por CEDRO y VEGAP ante el Tribunal Supremo. El alto tribunal entiende que no se ha producido en este caso una infracción suficientemente caracterizada del Derecho comunitario, que resulta fundamental para la efectividad de declarar la responsabilidad patrimonial del Estado. CEDRO y VEGAP han instado la nulidad de esta sentencia ante el Tribunal Supremo, el 13 de diciembre de 2019.

Por último, el recurso contencioso-administrativo relativo a la responsabilidad patrimonial de la Administración por la ausencia de compensación equitativa por copia privada en el ejercicio 2016 y siete primeros meses de 2017 sigue en tramitación. En este procedimiento se pone de relieve que en este periodo ha estado vigente el límite de copia privada, pero los autores y editores no han recibido ninguna compensación por las copias de sus obras que se han llevado a cabo con base en esta excepción.



11. Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS	DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018
Pasivos financieros a largo plazo				
Débitos y partidas a pagar	32.051.177,77	21.640.438,87	32.051.177,77	21.640.438,87
Pasivos financieros a corto plazo	32.051.177,77	21.640.438,87	32.051.177,77	21.640.438,87

En euros

11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	2019		2018	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Deudas a largo plazo				
Fondo social y estatutario		4.016.200,15		2.508.762,85
Derechos de propiedad intelectual:		27.295.071,46		18.308.612,58
Derechos repartidos pendientes de pago		1.384.304,79		1.525.880,78
Derechos recaudados pendientes de reparto		25.183.632,86		15.504.140,98
Derechos devengados		727.133,81		1.278.590,82
Deudas a corto plazo		31.311.271,61		20.817.375,43
Proveedores y acreedores varios		739.906,16		821.465,06
Remuneraciones pendientes de pago				1.598,38
Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar		739.906,16		823.063,44
Derivados y otros		32.051.177,77		21.640.438,87

En euros

11.2 Beneficiarios. Fondos social y estatutario

El movimiento de los epígrafes de «Beneficiarios por los Fondos social y estatutario» se muestra a continuación:

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO SOCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2018	1.547.954,30	461.768,33	2.009.722,63
Dotaciones y rendimientos ejercicio	1.427.547,10		1.427.547,10
Dotaciones derechos prescritos	585.037,77		585.037,77
Trasposos	-3.600,00		-3.600,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2017 liquidados 2018	-87.313,17		-87.313,17
Proyectos 2018	-1.313.799,18	-108.832,63	-1.422.631,81
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	2.155.826,82	352.935,70	2.508.762,52

En euros

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO SOCIAL	FONDO ESTATUTARIO	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	2.155.826,49	352.935,70	2.508.762,19
Dotaciones y rendimientos ejercicio	1.991.527,01		1.991.527,01
Dotaciones derechos prescritos	1.525.333,39		1.525.333,39
Trasposos	87.321,13	-91.234,53	-3.913,40
Aplicaciones fondos :			
Proyectos 2018 liquidados 2019	-202.648,12		-202.648,12
Proyectos 2019	-1.678.004,53	-124.856,40	-1.802.860,93
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	3.879.355,38	136.844,77	4.016.200,15

En euros

En relación con el Fondo social, la Entidad presenta al Ministerio de Cultura y Deporte la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos realizados en cada ejercicio.

12. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede provisionar importe alguno para afrontar posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que existen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

12.1 Saldos con las Administraciones públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre, es el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	2019		2018	
	DEUDORES	ACREEDORES	DEUDORES	ACREEDORES
Hacienda pública por IVA	278.731,17		275.859,52	
Hacienda pública por IRPF		46.517,37		41.552,28
Organismos de la Seguridad Social		37.842,46		30.298,32
Saldo final a 31 de diciembre	278.731,17	84.359,83	275.859,52	71.850,60

En euros

12.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

El resultado contable de los ejercicios 2019 y 2018 fue cero y, al no haber ningún ajuste extracontable, la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades también fue cero. La cuota liquidable para los ejercicios 2019 y 2018 fue cero. CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en CEDRO:

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, CEDRO no dispone de otros créditos ajenos a la actividad de la Entidad. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo, que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Entidad no está expuesta al riesgo de cambio en el tipo de interés dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a CEDRO este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

c) Riesgo de precio

El riesgo de precio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.

14. Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

CEDRO lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. En el ejercicio de sus funciones, realiza las siguientes actividades:

- **Gestión colectiva obligatoria.** La ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público, remuneración por copias en universidades, y compensación por servicios electrónicos de agregación de contenidos. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por la explotación de estos derechos y las reparte entre sus correspondientes titulares de derechos, sean o no miembros de la Entidad.
- **Gestión colectiva voluntaria.** Los miembros de CEDRO mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en base a unas tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- **Función social.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, la Entidad tiene que destinar el 20% de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, o bien directamente, o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Además, el 20% de la recaudación de la remuneración por préstamo público se destina a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a autores.
- **Lucha contra usos ilícitos.** En el marco de su actividad, CEDRO desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona, tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- **Extranjero.** La Entidad llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de CEDRO en sus respectivos países. La Entidad hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos con-



venios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*press clipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.

- Comunicación y formación. Anualmente, CEDRO lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con la Entidad, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSOS ECONÓMICOS		RECURSOS HUMANOS			BENEFICIARIOS	
	INGRESOS	GASTOS	PERSONAL LABORAL*	CONTRATO DE SEVICIOS	PERSONAL VOLUNTARIO	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS JURÍDICAS
Copia privada	438.119,59	-438.119,59	10			**	**
Copia en universidades	205.701,86	-205.701,86	15			**	**
Préstamo público	194.816,72	-194.816,72	14			**	**
Agregadores de contenidos	38.003,17	-38.003,17	7			**	**
Gestión colectiva voluntaria	1.452.409,58	-1.452.409,58	30	5		***	***
Función social	155.258,68	-155.258,68	7			**	**
Usos ilícitos	866.615,90	-866.615,90	18			**	**
Extranjero	93.859,66	-93.859,66	9			**	**
Comunicación y formación	229.886,38	-229.886,38	7			**	**
Totales	3.674.671,56	-3.674.671,56					

En euros

* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

** Todos los autores y editores.

*** Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados en la Entidad por concepto, se muestra a continuación:

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ENTIDAD							
GASTOS/INVERSIONES	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN SOCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	TOTALES
	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO
Gastos por ayudas y otros	17.987,86	25.226,35	3.628,16	14.495,23	2.146,10	3.052,19	66.535,89
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	17.987,86	25.226,35	3.628,16	14.495,23	2.146,10	3.052,19	66.535,89
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	501.845,09	703.792,44	101.222,44	404.403,79	59.874,25	105.403,75	1.876.541,77
Otros gastos de explotación	293.066,00	633.997,83	37.551,20	396.351,10	24.368,18	110.480,72	1.495.815,03
Amortización del inmovilizado	63.742,40	89.392,96	12.856,88	51.365,79	7.604,99	10.815,85	235.778,87
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
Subtotal gastos	876.641,35	1.452.409,58	155.258,68	866.615,90	93.993,53	229.752,51	3.674.671,56
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)							
Adquisición bienes del patrimonio histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal recursos							
Total recursos empleados	876.641,35	1.452.409,58	155.258,68	866.615,90	93.993,53	229.752,51	3.674.671,56

En euros

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS EN LA ENTIDAD							
INGRESOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	FUNCIÓN SOCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN	TOTALES
	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio							
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-876.641,35	-1.332.812,16	-155.258,68	-519.151,68	81.429,40	-229.886,38	-3.032.320,86
a) Ingresos propios de la actividad		-246.563,08					-246.563,08
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-876.641,35	-1.086.249,08	-155.258,68	-519.151,68	81.429,40	-229.886,38	-2.785.757,78
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles							
Subvenciones del sector público							
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)							
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)		-119.597,42		-347.464,22	-175.289,06		-642.350,70
Total recursos obtenidos	-876.641,35	-1.452.409,58	-155.258,68	-866.615,90	-93.859,66	-229.886,38	-3.674.671,56
Resultado del periodo							

En euros

El desglose de los gastos e ingresos de las funciones que se incluyen dentro de «Gestión colectiva obligatoria» es el siguiente:

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ENTIDAD					
GASTOS/INVERSIONES	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	AGREGADORES DE CONTENIDOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA
	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO
Gastos por ayudas y otros	8.032,44	4.578,76	4.485,19	891,47	17.987,86
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	8.032,44	4.578,76	4.485,19	891,47	17.987,86
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	224.097,73	127.743,41	125.132,72	24.871,22	501.845,09
Otros gastos de explotación	177.525,40	57.154,22	49.304,94	9.081,44	293.066,00
Amortización del inmovilizado	28.464,02	16.225,47	15.893,87	3.159,04	63.742,40
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuesto sobre beneficios					
Subtotal gastos	438.119,59	205.701,86	194.816,72	38.003,17	876.641,35
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)					
Adquisición bienes del patrimonio histórico					
Cancelación deuda no comercial					
Subtotal recursos					
Total recursos empleados	438.119,59	205.701,86	194.816,72	38.003,17	876.641,35

En euros

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS EN LA ENTIDAD					
INGRESOS	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	AGREGADORES DE CONTENIDOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA
	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio					
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-438.119,59	-205.701,86	-194.816,72	-38.003,17	-876.641,35
a) Ingresos propios de la actividad					
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-438.119,59	-205.701,86	-194.816,72	-38.003,17	-876.641,35
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles					
Subvenciones del sector público					
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)					
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)					
Total recursos obtenidos	-438.119,59	-205.701,86	-194.816,72	-38.003,17	-876.641,35
Resultado del periodo					

En euros

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos previos para la cobertura de los costes de estructura. Además, se registra como «Ingresos de gestión y administración de derechos» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2019 y 2018 corresponde a:

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	2019	2018
Descuento de administración	2.785.757,78	3.145.545,28
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones, licencias de prensa, puntuales y transaccionales	246.563,08	174.806,87
Totales	3.032.320,86	3.320.352,15

En euros

En los ejercicios 2019 y 2018, CEDRO ha recaudado indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 347.464,22 y 423.128,16 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de explotación» en la Cuenta de resultados.

15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es como sigue:

GASTOS DE PERSONAL	2019	2018
Sueldos y salarios	1.313.101,42	1.285.414,22
Indemnizaciones	104.590,41	267.447,86
Otros gastos de personal	92.053,32	76.656,61
Seguridad Social a cargo de la empresa	366.796,62	334.514,68
Totales	1.876.541,77	1.964.033,37

En euros

15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de explotación de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es como sigue:

SERVICIOS EXTERIORES	2019	2018
Arrendamientos y cánones (nota 6)	123.971,54	122.080,18
Mantenimiento y soporte (general y sistemas informáticos)	230.224,48	180.552,68
Servicios profesionales independientes*	779.554,02	885.773,32
Primas de seguros	2.613,96	3.110,77
Servicios bancarios y similares	835,33	330,34
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	84.430,13	89.311,08
Suministros	59.817,28	54.354,31
Otros gastos*	211.493,16	172.957,37
Totales	1.492.939,90	1.508.470,05

En euros

*Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.

Las partidas más representativas, dentro del epígrafe de «Servicios profesionales independientes» para 2019 y 2018, son las siguientes:

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2019	2018
Abogados Gestión Colectiva Obligatoria	39.102,00	3.679,27
Abogados Gestión Colectiva Voluntaria	182.085,45	187.862,43
Otros abogados y procuradores	41.050,88	46.120,67
Gastos red de ventas de licencias	219.942,60	302.184,40
Servicios consultoría laboral y fiscal, auditoría de cuentas, gestión recobro deudas y otros servicios exteriores	124.774,79	151.367,21
Estudios profesionales	31.832,00	32.304,38
Asociaciones entidades de gestión	84.122,00	134.638,72
Gestión de socios	56.644,30	27.616,24
Totales	779.554,02	885.773,32

En euros

La partida de «Otros gastos», de los ejercicios 2019 y 2018, incluye los siguientes conceptos:

OTROS GASTOS	2019	2018
Correo y mensajería	18.365,04	18.667,90
Gastos de la red interna de inspección	43.392,42	47.094,55
Gastos de viaje del personal	56.034,01	41.378,84
Otros aprovisionamientos	24.487,92	15.738,60
Limpieza	16.906,72	16.499,26
Revistas y suscripciones	12.061,39	12.199,66
Organización de eventos	23.047,85	8.006,20
Fotocopias y gastos de inspectores	17.197,81	13.372,36
Totales	211.493,16	172.957,37

En euros

15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es como sigue:

PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2019	2018
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	25.090,21	
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-29.208,63	-14.100,69
Otras dotaciones		89.928,84
Totales	-4.118,42	75.828,15

En euros

15.5 Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Excesos de provisiones» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es como sigue:

EXCESOS DE PROVISIONES	2019	2018
Otras aplicaciones	117.793,15	126.988,76
Totales	117.793,15	126.988,76

En euros

15.6 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Otros resultados» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

OTROS RESULTADOS	2019	2018
Ingresos extraordinarios	177.227,20	42.299,46
Gastos extraordinarios	-133,87	-616,17
Totales	177.093,33	41.683,29

En euros

En el año 2019 se han obtenido ingresos extraordinarios por un importe de 177.227,20 euros, correspondientes principalmente a la recuperación de retenciones de impuestos de años anteriores, realizados por la Hacienda alemana, sobre las cantidades correspondientes por derechos de propiedad intelectual que ha recibido CEDRO, mediante el convenio de representación recíproca firmado con la entidad de gestión Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT).

16. Otra información

16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de la Entidad son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

La Asamblea General es la reunión de miembros asociados, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad; en ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman, compuesta por 12 miembros asociados: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores.

En la Asamblea General, celebrada el 20 de junio de 2019, se nombró a la nueva Junta Directiva mediante votación de los socios de CEDRO, según especifican los Estatutos de la Entidad. Los miembros y cargos de esta nueva Junta Directiva son los siguientes:

Presidente

D. Daniel Fernández Gutiérrez (*Editorial Edhasa*)

Vicepresidenta 1.^a

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 2.º

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Tesorera

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales autores

D. David Castillo Buïls

D. Carles Cortés Orts

Dña. Isabel García Adánez

D. Manuel Rico Rego

Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui (*Grupo Unidad Editorial*)

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

16.2 El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%, y expresando las categorías a las que pertenecen.

NÚMERO DE EMPLEADOS	2019			2018		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director general	1	0	1	1	0	1
Responsables/coordinadores	5	1	6	2	3	5
Técnicos	5	9	14	6	10	16
Administrativos	0	6	6	1	3	4
Inspectores	1	1	2	2	1	3
Programadores	2	1	3	2	0	2
Secretarios/recepcionistas	1	2	3	0	3	3
Totales	15	20	35	14	20	34

La Entidad no dispone de contratos laborales con personal con discapacidad mayor o igual al 33%.

16.3 El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores

Los honorarios contratados con los auditores de CEDRO ascienden a 12.000 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2019 (12.100 euros en 2018).

16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante el ejercicio 2019, ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta, aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han establecido sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque se penalice la rentabilidad.

16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

La Junta Directiva de la Entidad acordó, en su reunión del 15 de diciembre de 2015, que los asistentes a las reuniones de las Comisiones de trabajo no percibirán remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de los gastos de desplazamiento por asistencia a dichas reuniones.

No obstante, los miembros de la Junta sí que reciben una dieta por asistencia, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019			2018		
	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTALES	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTALES
Junta Directiva	40.635,00	24.955,89	65.590,89	36.225,00	5.566,30	41.791,30
Comisión de Control económico-financiero	945,00		945,00			
Totales	41.580,00	24.955,89	66.535,89	36.225,00	5.566,30	41.791,30

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General), en los ejercicios 2019 y 2018, ascienden a:

	2019	2018
Remuneración	111.460,10	109.337,49
Totales	111.460,10	109.337,49

En euros

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. La Entidad no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de CEDRO estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

16.7 Avaluos y garantías

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad tenía presentados avales en entidades financieras por un importe de 3.712 euros en cada ejercicio, además de los depósitos en entidades financieras, indicados en la nota 10.1 de esta Memoria.

16.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

De acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en requerimiento para que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la Memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, lo que se aporta a continuación de acuerdo con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2019	2018
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	18,24	15,51
Ratio de operaciones pagadas	22,36	16,80
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,05	16,57
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	1.912.675,81	1.899.208,86
Total pagos pendientes	117.166,96	87.427,05

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

16.9 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

En enero de 2020, la Junta Directiva ratificó el destino de las cantidades prescritas del año 2004 correspondientes a la provisión para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar a Fondo social (15 %), a oferta legal (15 %), a provisión de Ventanilla Única (5 %) y a incrementar el reparto en 2020 (65 %).

Los hechos posteriores que han puesto de manifiesto condiciones que no existían al cierre del ejercicio no suponen ajuste en las cuentas anuales, pero sí información en la Memoria, y este hecho ha sido la pandemia del COVID-19.

La detección del virus COVID-19 en la región de Wuhan (China) a principios de año, y su rápida expansión global a un gran número de países, ha motivado que este brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, desde el pasado 11 de marzo.

Las consecuencias para las operaciones de la Entidad son inciertas y van a depender, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción de todos los agentes económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es muy incipiente realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre la Entidad, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo. Con los datos disponibles de mayo de 2020 y extrapolados al cierre del ejercicio supondría un descenso del 15,22% de recaudación con un impacto mínimo en los gastos de administración; en cualquier caso, la posible reducción de recaudación del ejercicio no afectaría a la solvencia, garantía y liquidez de la entidad.

Con el objetivo de ayudar al sector editorial y autoral en estos duros momentos, la Junta Directiva, en su reunión del 20 de mayo del 2020, aprobó la creación de un fondo social de urgencia, denominado Fondo COVID-19, para los socios de la Entidad, que ha sido dotado con 500 mil euros.

Por último, resaltar que los órganos de control están realizando una supervisión constante de la evolución de la pandemia y sus consecuencias para CEDRO, con el fin de dar la mejor solución a esta situación y preservar la continuidad de la Sociedad.

17. Estado de flujos de efectivo

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado		113.867,30	264.138,71
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	235.778,87	315.299,32
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	14	-4.118,42	75.828,15
c) Variación de provisiones (+/-)	14	-117.793,15	-126.988,76
3. Cambios en el capital corriente		6.993.849,96	9.049.703,34
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		630.362,61	-341.913,34
c) Otros activos corrientes (+/-)		-10.686,67	11.166,35
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		6.374.174,02	9.380.450,33
5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		7.107.717,26	9.313.842,05
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-306.274,47	-144.872,82
b) Inmovilizado intangible	5	-223.688,52	-137.425,06
c) Inmovilizado material	6	-82.585,95	-7.447,76
7. Cobros por desinversiones (+)		1.000.000,00	3.000.000,00
f) Otros activos financieros	7	1.000.000,00	3.000.000,00
8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		693.725,53	2.855.127,18
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)			
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)		7.801.442,79	12.168.969,23
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	8	28.196.505,25	16.027.536,02
Efectivo o equivalentes al final del periodo	8	35.997.948,04	28.196.505,25

Informe de gestión

6. Informe de gestión

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Asociados es el órgano superior de gobierno de CEDRO. Durante el año 2019, se reunió el 20 de febrero, en una sesión extraordinaria, y el 20 de junio, en una ordinaria.

En la sesión extraordinaria, se aprobó la modificación de los Estatutos de CEDRO y de los Reglamentos de Reparto, tanto de gestión colectiva obligatoria como voluntaria.

En la sesión ordinaria, se dio luz verde al Balance, a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y a la Memoria del ejercicio 2018, y se ratificó que las cantidades recaudadas hasta el año 2003 y no reclamadas se destinen a reparto, función social, oferta legal y a la Ventanilla Única Digital. Además, en esta Asamblea, se presentaron las declaraciones sobre posibles conflictos de intereses de los miembros de la Junta Directiva; se aprobó la continuidad de Audilex Auditores S.L. como empresa auditora de la Entidad para 2019 y se eligieron los miembros de la Comisión de Control económico-financiero, compuesta por los editores Román de Vicente (*Editorial Anagrama*), como presidente, y Raimundo Pinar (*Grupo Anaya*), y los autores Antonio Rincón y Ricardo Fernández.

Finalmente, se eligió a la nueva Junta Directiva de CEDRO para los próximos cuatro años. La candidatura autoral estaba formada por los autores Carme Riera, María Teresa Gómez-Mascaraque, Carles Cortés, David Castillo, Isabel García y Manuel Rico; y la editorial, por Daniel Fernández (*Editorial Edhasa*), Patrici Tixis (*Grupo Planeta*), Ramón Alonso (*Grupo Unidad Editorial*), José María Arizcun (*Miraguano Ediciones*), Eduardo García (*Grupo Wolters Kluwer*) y Antonio Garrido (*Ediciones Don Bosco del Grupo Edebé*).

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación y gestión de la Entidad. Durante 2019 se reunió en 12 ocasiones.

Como cada año, los miembros de la Junta revisaron los informes de las comisiones de trabajo, de la Presidencia y de la Dirección General y las altas y bajas de los socios. Además, designaron a las asociaciones de autores y editores que serán colaboradoras de la Entidad en 2020 en el desarrollo de

su función social (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual), y dieron el visto bueno a las cantidades de reparto de 2019, procedentes de la recaudación de 2018, así como al presupuesto para el ejercicio de 2020.

En este ejercicio, la Junta Directiva también aprobó cambios en los Estatutos y Reglamentos de Reparto de CEDRO. Estas modificaciones se presentaron, posteriormente, a la Asamblea de Socios para su aprobación. En 2019, además, dio el visto bueno a las modificaciones de los contratos de gestión de los socios, del Reglamento de Régimen Interno por el que se desarrollan los Estatutos de la Entidad y del Reglamento para el desarrollo de la función social.

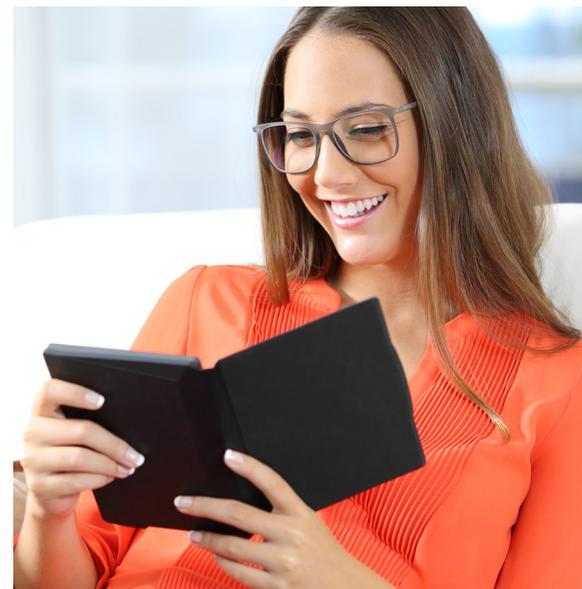
Asimismo, acordó los cambios en las tarifas para usos de obras protegidas por derechos de autor. Este año, se modificaron las destinadas a universidades, a los centros adscritos a estas y a organismos públicos de investigación, con el objetivo de incluir usos autorizados que no habían sido contemplados en las aprobadas en 2016. Estas se implementarán progresivamente hasta el año 2023. Además, se adaptaron las tarifas para agregadores al nuevo entorno digital y las dirigidas a las agencias de comunicación, a las que se incorporaron los costes de gestión que no se habían incluido hasta el momento.

Tras el nombramiento de la nueva Junta, en la Asamblea General celebrada en junio, esta acordó la composición de sus miembros, que son: el editor Daniel Fernández (*Editorial Edhasa*), presidente; la autora Carme Riera, vicepresidenta primera; Patrici Tixis (*Grupo Planeta*), vicepresidente segundo, y la autora María Teresa Gómez-Mascaraque, tesorera. El colectivo autoral queda, además, representado por Carlos Cortés, David Castillo, Isabel García y Manuel Rico, como vocales en este órgano; y el editorial por Ramón Alonso (*Grupo Unidad Editorial*), José María Arizcun (*Miraguano Ediciones*), Eduardo García (*Grupo Wolters Kluwer*) y Antonio Garrido (*Ediciones Don Bosco del Grupo Edebé*). También acordó la composición de las Comisiones de trabajo de CEDRO.

Entre sus funciones, también actúa como jurado en el Premio CEDRO, que este año se concedió a la periodista Pepa Fernández por su compromiso con la defensa de la cultura y los derechos de autor.

6.1.3 Dirección General

La Dirección General encabeza la organización administrativa de la Entidad. Durante el ejercicio de 2019, impulsó diferentes áreas de la gestión de CEDRO con tres fines: conseguir que autores y editores sean remunerados por todas las utilidades secundarias de sus obras; incrementar la eficiencia en los servicios que se ofrecen a los socios y clientes, y ampliar la representación en los colectivos autorales y editoriales.



En lo referente a la gestión voluntaria, la Dirección promovió, basándose en la última modificación legislativa, una campaña dirigida a informar sobre el uso de prensa dentro de las organizaciones, públicas y privadas, y la necesaria licencia de derechos de propiedad intelectual que requiere este tipo de explotación de artículos de prensa. Esta acción se sumó a la estrategia general que la Entidad desarrolla en lo relativo a la comercialización del resto de autorizaciones para el uso de obras de su repertorio que ofrece a los usuarios.

En materia de gestión colectiva obligatoria, desde la Administración de CEDRO se prestó especial atención a informar a diputaciones y comunidades autónomas sobre la última reforma legal que afecta a la remuneración por préstamo público en bibliotecas de libros y otro tipo de obras protegidas. Asimismo, se alcanzó un nuevo acuerdo con CRUE Universidades Españolas sobre determinadas reproducciones de publicaciones llevadas a cabo en el ámbito universitario durante el curso 2018-2019, y se trabajó para mejorar la gestión de la compensación por copia privada y la remuneración por agregación de contenidos.

También se desarrollaron distintos servicios dirigidos a los socios para luchar contra el uso ilícito de sus obras, como el Servicio Antipiratería Digital (SAD), o para los clientes, como la certificación en *blockchain* de las licencias de derechos de autor.

Con el fin de incrementar el número de socios, desde la Dirección General se promovió el encuentro con diversas asociaciones de autores y editores. De la misma forma, con el fin de fomentar el respeto a los derechos de propiedad intelectual en distintos ámbitos profesionales, se firmaron diversos convenios de colaboración, como los suscritos con la Asociación Española de Compliance (ASCOM) y con el Consejo General de la Abogacía Española.

A 31 de diciembre, el número de trabajadores de CEDRO era de 35 (15 hombres y 20 mujeres).

6.2 Miembros y repertorio

CEDRO cerró el año 2019 con un total de 26.843 socios (24.585 autores y 2.258 editoriales).

A lo largo de este ejercicio, se incorporaron 1.496 titulares de derechos (1.380 escritores, traductores y periodistas y 116 editoriales) y se dieron de baja 114 socios (81 de autores y 33 de editoriales). La mayoría de las bajas producidas en el colectivo autoral se debieron a la regularización de los titulares fallecidos, incorporándose a la Entidad, en la mayoría de los casos, sus herederos. Las bajas correspondientes al colectivo editorial estuvieron motivadas, fundamentalmente, por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Además, CEDRO protege y gestiona los derechos de propiedad intelectual de titulares extranjeros de 45 asociaciones similares de otros países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editoriales de la Asociación en sus respectivos Estados. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de la Entidad está formado por las obras (libros, publicaciones periódicas y partituras) de los autores y editores a los que representa.

AÑO	NÚMERO DE SOCIOS	AUTORES	EDITORES	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2017	24.164	22.069	2.095	2,86
2018	25.461	23.286	2.175	5,37
2019	26.843	24.585	2.258	5,43

6.3 Cambios en las normas reglamentarias

- Contratos de gestión: se adaptaron a la nueva ley orgánica de protección de datos LO 3/2018, de 5 de diciembre. La Junta Directiva aprobó estos cambios en su reunión del mes de enero.
- Estatutos: se modificaron para adaptarlos a la nueva Ley de Propiedad Intelectual, aprobada el 21 de febrero de 2019 por el Congreso de los Diputados. Entre los cambios llevados a cabo, se incluyeron el procedimiento para la tramitación de quejas y reclamaciones y el voto electrónico para las asambleas, y se eliminó la diferencia entre las categorías de adheridos y asociados para que así todos los miembros tengan, al menos, un voto en esta reunión. Además, se incorporaron aclaraciones a las competencias de la Comisión de Control económico-financiero y de dicha Asamblea General. La Entidad también tuvo que modificar la denominación del contrato de los socios de CEDRO, que pasó a llamarse contrato de gestión de derechos; y al nombre de nuestra Entidad se le añadió la sigla EGDPI (Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual). Estos cambios fueron aprobados por la Asamblea de Socios en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero. Posteriormente, recibieron la aprobación del Ministerio de Cultura y Deporte, el 23 de abril de 2019, y, el 19 de julio, del Registro Nacional de Asociaciones acordó su inscripción.
- Reglamentos de Reparto: se adecuaron, tanto el de gestión colectiva obligatoria como el de voluntaria, a la realidad de la modalidad de impresión bajo demanda. Además, se dio luz verde a las mejoras en la redacción de estos textos. La Asamblea de Socios, en su sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero, dio el visto bueno a estos cambios.
- Reglamento de voto electrónico remoto: este reglamento incluye la posibilidad de que los socios de CEDRO ejerzan su derecho a voto en las asambleas, en remoto, por medios electrónicos. La Junta Directiva de CEDRO aprobó este nuevo reglamento, en su reunión, el 10 de abril de este año.
- Reglamento de Régimen Interno: este reglamento, por el que se desarrollan los Estatutos de CEDRO, se modificó para adaptarlo a los cambios estatutarios aprobados en la Asamblea Extraordinaria de Asociados. La Junta Directiva aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Interno el 20 noviembre.

- Reglamento para el desarrollo de la función social: en beneficio del desarrollo de este sistema de función social, se establecieron requisitos y límites en las tipologías de proyectos financiados. Además, se especificó la posibilidad de que determinados colectivos, que no sean entidades colaboradoras de CEDRO, reciban una dotación, en determinados casos, para el desarrollo de actividades. A este tipo de ayuda se la ha denominado en el reglamento como «patrocinio». La Junta Directiva aprobó estos cambios, en su reunión, el 19 de diciembre.

6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtiene recaudación fue la siguiente:

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

La Ley de Propiedad Intelectual determina que, aunque los titulares tienen el derecho exclusivo a decidir sobre los usos secundarios que se lleven a cabo de sus obras, existen algunos límites o excepciones a este derecho, según los cuales, no es necesario solicitar autorización a los titulares, pero, en ciertas ocasiones, reconoce una remuneración o compensación económica por el perjuicio ocasionado.

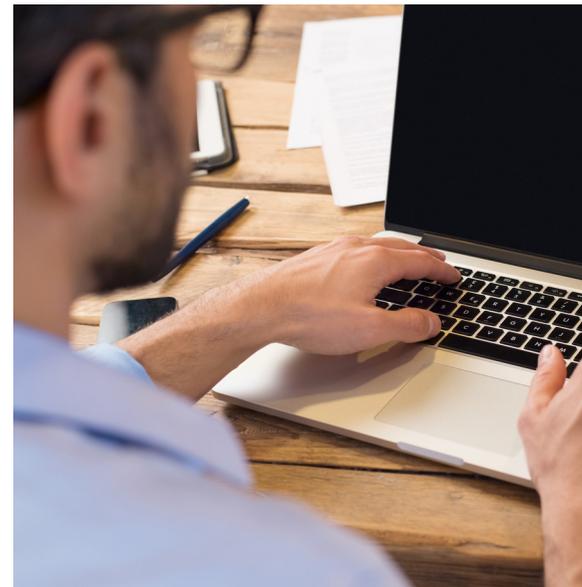
Además, la legislación española indica que esta remuneración deberá ser administrada por una sociedad de gestión colectiva, como es el caso de CEDRO, que gestiona las cantidades de autores y editores, sean o no socios de la Entidad.

La LPI prevé los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el sector editorial: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público, remuneración por copias en universidades y compensación por servicios electrónicos de agregación de contenidos.

6.4.1.1 Copia privada

CEDRO es la entidad autorizada para recaudar y repartir a los titulares de derechos de libros y publicaciones asimiladas las cantidades provenientes de la compensación por copia privada. Según especifica la LPI, en sus artículos 25 y 31 (apartados 2 y 3), para la reproducción de obras, realizada para uso privado, no profesional ni empresarial, sin fines comerciales ni directa ni indirectamente, no será necesario solicitar autorización a los titulares de derechos, pero originará una compensación equitativa como consecuencia de las reproducciones realizadas al amparo del límite legal de copia privada.

Este año, la Entidad recaudó 10,90 millones de euros por este concepto, lo que supuso un incremento del 5,11 % respecto al año pasado.



En el ejercicio de 2019, todavía está pendiente la aprobación del Real Decreto Ley que, de acuerdo con la disposición adicional primera del Real Decreto Ley de 4 de julio de 2017, debe determinar, con carácter definitivo, los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa y las cantidades que los sujetos deudores del pago deberán abonar por este concepto. Por ello, la compensación durante el año 2019 se basó en la lista provisional de equipos e importes señalados en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley de 2017.

Desde 2012 y hasta agosto de 2017, las cantidades recaudadas por este concepto se vieron reducidas en gran medida, o incluso, en algunos años, eliminadas. La causa fue que, en diciembre de 2011, el Gobierno decidió trasladar la obligación del pago de esta compensación de las empresas tecnológicas a los Presupuestos Generales del Estado. En agosto de 2017, se recuperó un sistema similar al anterior por el que las empresas, fabricantes y distribuidoras de los equipos y dispositivos que permiten este tipo de copias asumen esta compensación.

En este sentido, durante este ejercicio, CEDRO continuó tramitando las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra el Estado por las inadecuadas cuantías percibidas con base en el sistema anterior, instaurado a través del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. En estos procedimientos, la Entidad obtuvo su primera sentencia, en noviembre de 2019, correspondiente a la compensación equitativa por copia privada por el ejercicio 2014, que fue desestimada. CEDRO instó así la nulidad de esta sentencia ante el Tribunal Supremo, el 13 de diciembre de 2019.

También en este ejercicio, la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales (AMETIC), que representa a los principales deudores de esta compensación, interpuso un recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual relativo al sistema de pago de copia privada, en octubre de 2019. En diciembre de este año, CEDRO se personó en este procedimiento para la defensa del mantenimiento de esta norma.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIA PRIVADA (M €)
2017	1,65
2018	10,37
2019	10,90

6.4.1.2 Préstamo público

El texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 37.2, determina que no se necesita autorización de los titulares para los préstamos realizados en museos, bibliotecas, fonotecas, filмотecas, hemerotecas o archivos de titularidad pública o integrados en instituciones de carácter

cultural o científico. Sin embargo, estos tienen el derecho a recibir una remuneración por el préstamo de sus obras. CEDRO es la entidad encargada de gestionar esta remuneración.

El 21 de febrero de 2019, el Congreso de los Diputados aprobó una nueva reforma de la LPI, que modifica el artículo 37.2 que regula el pago de derechos de propiedad intelectual a los autores, tanto nacionales como extranjeros, por este préstamo. La nueva norma traslada la responsabilidad de esta gestión, en el caso de los centros que sean de titularidad municipal, de los ayuntamientos a las diputaciones provinciales, o a las administraciones que cumplan sus funciones.

La ley, además, determina que quedan exentos del pago los establecimientos de titularidad pública que presten servicio en municipios con menos de 5.000 habitantes, al igual que las bibliotecas de las instituciones docentes integradas en el sistema educativo español.

Debido a esta modificación, CEDRO firmó, el 18 de septiembre, un convenio con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid para el pago de derechos en las bibliotecas de la región; y el 30 de diciembre firmó un modelo similar con el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra. La Entidad continúa desarrollando gestiones con el mismo fin con el resto de las comunidades autónomas y diputaciones provinciales.

En el año 2019, CEDRO recaudó 0,22 millones de euros por el préstamo, en estos centros, de libros, películas y música de sus autores y de los representados por las entidades de gestión VEGAP, DAMA y SGAE.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO (M €)*
2017	0,30
2018	0,19
2019	0,22

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los titulares de derechos representados por VEGAP, DAMA y SGAE.*

6.4.1.3 Remuneración por copias en universidades

El artículo 32.4 de la Ley de Propiedad Intelectual indica que las universidades españolas podrán realizar copias de obras sin la autorización previa de sus titulares de derechos, sin embargo, deberán abonarles una cantidad como compensación por ese uso. En el caso de las obras textuales, esta cantidad es gestionada por CEDRO.

El 22 de mayo de este año, la Entidad firmó un acuerdo con CRUE Universidades Españolas y VEGAP para facilitar la gestión de esta compensación del curso 2018-2019. La cantidad total ascendió a 3 millones de euros por este concepto.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIAS EN UNIVERSIDADES (M €)*
2017	3,38
2018	3,28
2019	3,00

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.*

6.4.1.4 Remuneración por agregadores

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 32.2, establece que la puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos de fragmentos no significativos de contenidos, divulgados en publicaciones periódicas o en sitios web de actualización periódica, y que tengan una finalidad informativa, de creación de opinión pública o de entretenimiento, no requerirá autorización del titular de derechos; sin embargo, reconoce el derecho del editor, o, en su caso, de otros titulares, a percibir una compensación equitativa, siendo CEDRO la entidad encargada de gestionarla.

Este año, en el mes de septiembre, la Entidad firmó un acuerdo con Njuice AB, empresa responsable de la aplicación móvil Squid, que agrega fragmentos de artículos de periódicos y revistas digitales, para el pago de la cantidad correspondiente por derechos de propiedad intelectual por la agregación de estos contenidos. Además, en diciembre, se renovó el acuerdo firmado en junio de 2017 con la empresa Upday, que también lleva a cabo la agregación de fragmentos no significativos de contenidos digitales a través de una aplicación para dispositivos móviles, y que afectará a la agregación de contenidos llevados a cabo por esta empresa en el ejercicio de 2019. Las cantidades que se derivan de ambos convenios se comenzarán a ingresar en enero de 2020. La compensación recaudada por este concepto fue la siguiente:

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR AGREGADORES (M €)*
2017	15.000
2018	20.000
2019	13.964*

**Esta cantidad corresponde a derechos generados en el año 2018.*

5.3.2 Gestión colectiva voluntaria

Además, CEDRO pone a disposición de los usuarios un catálogo de licencias de derechos de propiedad intelectual, autorizadas por los socios, para facilitar la gestión de los usos secundarios de las obras de su repertorio. Todas las licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos de las obras utilizadas.

El 21 de febrero de este año, el Gobierno aprobó una nueva Ley de Propiedad Intelectual que, entre otras modificaciones, actualizó el artículo 32.1, que especifica que la reproducción, distribución o comunicación pública, total o parcial, de artículos periodísticos aislados en un dossier de prensa que tenga lugar dentro de cualquier organización requerirá la autorización de los titulares de derechos. CEDRO es la entidad encargada de conceder esta autorización a los usuarios de este tipo de publicaciones.

La Entidad ofrece así dos tipos de autorizaciones: las licencias anuales y las licencias de pago por uso. Las primeras permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras de su repertorio durante un año. En 2019, se recaudaron un total de 5,97 millones de euros por las siguientes autorizaciones:

- 2.869 licencias que autorizaban a distintos establecimientos la fotocopia parcial de fragmentos de las obras del repertorio de la Entidad.
- 41 licencias de usos digitales.
- 1.212 licencias que permitían tanto fotocopias como usos digitales.
- 17 licencias concedidas a empresas que se encargan de la elaboración de los resúmenes de prensa.
- 218 licencias concedidas a organizaciones para el uso interno de artículos de prensa.

Las licencias de pago por uso permiten la utilización de una obra de forma puntual. Este año, se concedieron 18 autorizaciones de este tipo, que supusieron un total de 0,54 millones de euros. Los usuarios cuentan con la plataforma digital —www.conlicencia.com— que facilita su adquisición en línea.

Para fomentar y facilitar el uso legal de contenido protegido por derechos de propiedad intelectual de los socios en empresas y centros de educación no reglada, la Entidad tiene firmados acuerdos con algunas asociaciones de usuarios. A 31 de diciembre de 2019, eran las siguientes:



- Asociación Federativa de Empresas de Clipping (AFEC).
- Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP) de Andalucía.
- CECAP de Aragón.
- CECAP de Valencia.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS (M €)
2017	5,54
2018	5,82
2019	6,51

6.4.3 Extranjero

CEDRO también se encarga de la gestión de los derechos de propiedad intelectual derivados de la utilización de las obras de su repertorio en el extranjero. Con este objetivo, firma convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países, de la misma forma que desarrolla esta gestión en España con los titulares asociados a esas organizaciones.

Este año, en mayo, nuestra Entidad firmó un nuevo convenio con la entidad holandesa Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA), que amplía la colaboración entre ambas entidades. Este acuerdo especifica que LIRA remitirá a nuestra Entidad las cantidades de copia privada que perciba de autores españoles por libros electrónicos. Se trata del segundo convenio firmado con esta entidad de gestión, que se suma al de representación recíproca por las cantidades de préstamo público del año 2016.

A 31 de diciembre de 2019, las asociaciones con las que se tenían firmados convenios eran:

PAÍS	ENTIDAD
Alemania	Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT) VG Musikedition
Argentina	Centro Administrativo de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA)
Australia	Copyrighth Agency Limited (CAL)
Austria	Literar-Mechana

Bélgica	Reprobel Société des Editeurs de Musique (SEMU)
Brasil	Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)
Canadá	The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS) Société Québécoise de Gestion Collective des Droits de Reproduction (COPIBEC)
Colombia	Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)
Chile	Sociedad de Derechos Literarios (SADEL)
Dinamarca	COPY-DAN
EE. UU.	Copyright Clearance Center (CCC)
Finlandia	KOPIOSTO
Francia	Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC) Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM) Société Française des Intérêts des Auteurs de l'écrit (SOFIA)
Grecia	Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL)
Hong Kong	Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS)
India	Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)
Irlanda	The Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)
Islandia	Fjölis
Italia	Società Italiana Autori ed Editori (SIAE)
Jamaica	Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)
Japón	Japan Academic Association for Copyright Clearance, Inc. (JAC)
Luxemburgo	Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)
México	Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro)
Noruega	Kopinor
Nueva Zelanda	Copyright Licensing Ltd. (CLL)
Países Bajos	Stichting Reprorecht (SR) Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA)

Panamá	Sociedad de Autores y Editores de Panamá (SEA)
Polonia	Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOIPOL) SAiW COPYRIGHT POLSKA
Portugal	Gestão de Conteúdos dos Media, (VISAPRESS)
Reino Unido	The Copyright Licensing Agency Ltd. (CLA) The Newspaper Licensing Agency (NLA) The Authors' Licensing and Collecting Society Ltd. (ALCS)
Rusia	Russian Rightsholders' Society on Collective Management of Reprographic Reproduction Rights (COPYRUS)
Singapur	Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS)
Sudáfrica	Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (Pty) Ltd. DALRO
Suiza	Pro Litteris
Trinidad y Tobago	Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)
Vietnam	Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRRO)

Las sociedades que durante este ejercicio abonaron a la Entidad cantidades por este concepto fueron las de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido y Suiza.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M €)
2017	0,72
2018	0,69
2019	0,94

6.5 Reparto

En 2019, la Entidad repartió entre los titulares de derecho, tanto nacionales como extranjeros, 11,86 millones de euros por el uso secundario de sus obras, lo que supuso un incremento del 41,87% respecto al año anterior. Esta cantidad corresponde, como cada año y con carácter general, con lo recaudado en el ejercicio anterior e incluye los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 4,37 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,06 millones de euros.
- Reparto de las copias en universidades: 2,40 millones de euros.
- Licencias generales: 2,37 millones de euros.
- Otros repartos. En este apartado se incluyen las cantidades correspondientes a recaudación por licencias de pago por uso y elaboración de resúmenes de prensa, así como los importes procedentes del préstamo público de obras de autores españoles en otros países en el periodo equivalente a 2018. La cantidad, en este caso, es de 2,66 millones de euros.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en el Reglamento de Reparto, aprobado por la Asamblea General de Asociados.

AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS (M €)
2017	5,68
2018	8,36
2019	11,86

6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En 2019 se situó en 2,78 millones de euros, lo que supuso el 12,91 % de la recaudación total.

6.7 Función social

La LPI, en su artículo 178, determina que el 20 % de la recaudación que realizan las entidades de gestión por copia privada se destine, directamente o por medio de otras entidades, a fomentar actividades de formación y promoción y servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

Además de esta cantidad, CEDRO también destinó en 2019 el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y los excedentes de la asignación no gastada en años anteriores de las cantidades destinadas a función social.

Durante este ejercicio, se financiaron 3.673 ayudas asistenciales y proyectos de apoyo al sector editorial, por valor de 1.961.745,17 de euros.

En este sentido, durante 2019, CEDRO puso a disposición de los autores dos tipos de ayuda de carácter asistencial. Por una parte, una prestación económica, dirigida a los mayores de 50 años, para la adquisición de audífonos, material óptico, tratamientos dentales y servicios de podología y fisioterapia de rehabilitación, que consistió en el reintegro del 50% de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros por solicitante. Este año, se concedieron 3.427 ayudas de este tipo, con un importe de 436.485,95 de euros.

Por otra parte, los autores pudieron solicitar ayudas de subsistencia para casos de urgente necesidad. Esta asistencia, para la que no hubo requisito de edad, se dirigió a los autores que se encontraban ante dificultades económicas como consecuencia de una enfermedad, desempleo o cualquier situación de carencia. Con este tipo de cobertura, nuestra Entidad colaboró en el pago de, entre otros, tratamientos médicos no atendidos por la Seguridad Social, o el pago del alquiler o la hipoteca del hogar. Su estudio y aprobación correspondió a la Comisión de Ayudas asistenciales de CEDRO. En 2019 se concedieron 95 ayudas de urgente necesidad, que supusieron 192.517,29 euros. Por tanto, el total de ayudas asistenciales asciende a 3.522 por un importe de 629.003,24 de euros.

Además, se apoyaron 149 actividades formativas y de promoción, por un importe de 1.330.833,93 euros, impulsadas mediante las asociaciones profesionales de autores y editores que colaboraron con la Entidad en el desarrollo de esta función social durante el año 2019:

Asociaciones de autores

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d' Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)

- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEDEM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d' Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d' Editors en Llengua Catalana (AELLC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Gremi d' Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECYL)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

ASESORÍAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Asesoría jurídica para traductores	ACE	5.006,80
Asesoría jurídica y fiscal para escritores	ACE	21.756,40
Asesoría jurídica y fiscal	ACEC	20.345,30
Asesoría sobre propiedad intelectual y asesoría técnica	ACTA	15.768,00
Asesoría jurídica y fiscal	AEA	1.118,35
Asesoría fiscal	AEDEM	450,00
Asesoría jurídica general	AEDEM	484,00
Asesoría sobre propiedad intelectual en la Unión Europea	AEDEM	900,00

Asesoría jurídica y fiscal	AELC	15.000,00
Asesoría sobre propiedad intelectual	AEM	4.500,00
Asesoría fiscal y laboral	AEM	10.000,00
Asesoría jurídica	CONEQTIA	7.200,00
Asistencia jurídica, fiscal y laboral dirigida a Pymes	GEC	27.500,00
Asesoría jurídica	GEE	2.178,00
Total		132.206,85

ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	ASOCIACIÓN	EUROS
Asistencia a la Asamblea General Anual de la EWC	ACE	1.234,07
Bolsas de viaje para asistir a las Ferias del Libro de Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla y Madrid (España), Buenos Aires (Argentina), Bolonia (Italia), Fráncfort (Alemania), Guadalajara (México) y Londres (Reino Unido)	AEA	5.045,34
Asistencia a la Mesa de la Música	AEDEM	480,00
Presencia de escritores en universidades, centros de enseñanza, entidades culturales y bibliotecas	AELC	2.500,00
Becas para talleres de escritura	AELC	4.500,00
Asistencia a la Feria Internacional del Libro, LIBER (España), y a la Feria de Fráncfort (Alemania)	AGE	2.957,89
Bolsas de viaje para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) (México)	ARCE	1.785,00
Asistencia a los congresos Digital Innovator's 2019 y FIPP World Congress 2019	CONEQTIA	1.125,00
Asistencia a la Feria Internacional del Libro de Shanghái (China)	FGEE	3.990,00
Asistencia a la Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	FGEE	77.111,88
Asistencia a la Feria de Fráncfort (Alemania)	GEC	1.000,00
Total		101.729,18

AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	ASOCIACIÓN	EUROS
Renovación de la página web	ACE	1.452,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ACE	16.048,60
Mantenimiento y gestión de la página	ACEC	15.665,23

Videocurso web: <i>Cómo maquetar un libro en el programa Word, de la suite Microsoft Office</i>	ACTA	8.700,00
Videocurso web: <i>PDF, formato de almacenamiento estándar para libros impresos y electrónicos</i>	ACTA	8.200,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ACTA	17.743,83
Servicios web: modificación y nuevas programaciones	AEA	490,67
Servicios profesionales para la Secretaría Técnica	AEDEM	85,00
Servicios telemáticos: renovación y automatización de la página web	AELC	21.500,00
Sesiones videofotográficas de escritoras y escritores de la provincia de Pontevedra	AELG	2.780,33
Adaptación de contenidos audiovisuales de escritoras y escritores a nuevos estándares de formato vídeo en la página web	AELG	3.270,15
Revisión y completado de datos y portadas de obras de socias y socios en la página web	AELG	4.498,12
Plan de Comunicación	AELLC	9.112,33
Rediseño e implantación de la nueva web de la Comisión de Editores Científicos, Técnicos y Académicos (CECTA) de la Asociación de Editores de Madrid	AEM	3.000,00
Rediseño e implantación de la nueva web de la Comisión de Pequeñas Editoriales de la Asociación de Editores de Madrid	AEM	3.000,00
Rediseño e implantación de la nueva web de la Comisión del Libro Religioso de la Asociación de Editores de Madrid	AEM	3.000,00
Rediseño de la página web	ANELE	1.633,50
Mantenimiento y actualización de la página web	ANELE	5.365,56
Seguimiento y análisis de las redes sociales de ARCE	ARCE	2.100,00
Producción de entrevistas en vídeo para el canal de ARCE en YouTube, <i>El Sillón Rojo</i>	ARCE	2.740,00
Creación y producción de podcast culturales	ARCE	5.011,00
Índices digitales de revistas culturales	ARCE	5.300,00
Mantenimiento y actualización de la página web	ARCE	6.100,00
Mantenimiento y actualización del quiosco cultural de ARCE	ARCE	7.450,00
Mantenimiento y actualización de la página web	CONEQTIA	12.800,00
Actualización de contenidos de la página web	EIZIE	7.074,00
Nor da Nor. Base de datos de la traducción vasca	EIZIE	9.299,00
Mantenimiento de la página web America Reads Spanish	FGEE	9.000,00
Plan de Comunicación	GEC	20.000,00
Total		212.419,32

CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	ASOCIACIÓN	EUROS
Cuota anual del Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios (CEATL)	ACE	750,00
Cuotas del Consejo Europeo de Escritores	ACE	2.000,00
Cuotas del Consejo Europeo de Escritores	AELC	3.150,00
Cuotas del Consejo Europeo de Escritores	AELG	650,00
Cuota de News Media Europe	AMI	17.115,60
Cuotas de la Asociación Europea de Revistas (EMMA) y la Asociación Mundial de Publicaciones Periódicas (FIPP)	ARI	9.405,50
Cuotas de la Asociación Europea de Revistas (EMMA) y la Asociación Mundial de Publicaciones Periódicas (FIPP)	CONEQTIA	9.046,22
Cuotas de la Federación Internacional de Traductores (FIT) y del Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios (CEATL)	EIZIE	1.000,00
Cuotas de la Unión Internacional de Editores (UIE), del Grupo Iberoamericano de Editores (GIE), de la Federación de Editores Europeos (FEE) y de EDItEUR	FGEE	102.010,00
Total		145.127,32

ESTUDIOS E INFORMES	ASOCIACIÓN	EUROS
Recursos educativos y de divulgación en internet sobre ciencia y tecnología	ACTA	2.700,00
Informe <i>Jornada Científica en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa</i>	ACTA	3.850,00
Actualización de la sección legislativa de la página web	ACTA	3.920,00
Informe <i>Revistas Open Access</i>	ACTA	6.490,00
Informe <i>Creación de podcast para la promoción de libros</i>	ACTA	6.490,00
Informe <i>Lo que dicen los tribunales sobre los derechos de autor</i>	ACTA	7.600,00
<i>Revista Digital 2019</i>	ACTA	7.304,00
Informe <i>Report on Working Conditions of European Literary Translators (an analysis on the 2011 European Survey). Preliminary Works for the Working Conditions European Survey 2020</i>	AELC	7.500,00
Elaboración y georreferenciación de una <i>Ruta Literaria sobre o Incio</i> (provincia de Lugo)	AELG	1.305,18
Informe sobre la edición de los libros de texto en Andalucía	ANELE	5.527,00
Informe <i>El Libro Educativo en España. Curso 2019/2020</i>	ANELE	7.058,82
Consultoría de Investigación de Mercados relacionada con el sector editorial de revistas	ARI	7.710,16

<i>Estudio del Comercio Interior del Libro en España 2018</i>	FGEE	30.535,39
<i>Estudio Hábitos de lectura y compra de libros en España 2019</i>	FGEE	42.000,00
Servicio de formación de concursos 2019	GEE	536,96
Total		140.527,51

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Talleres formativos para la actualización profesional	ACE	2.050,00
<i>Open Class</i> sobre propiedad intelectual	ACTA	3.400,00
Jornada científica en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa	ACTA	13.318,74
Curso sobre derechos de autor, curso sobre preparación profesional de PDF de imprenta y la Jornada AFA	AEA	1.675,00
Fomento de la lectura a jóvenes lectores	AELC	4.000,00
Sesión formativa <i>Creación y sector editorial</i>	AELG	693,67
Fórum Edita Barcelona	GEC	15.000,00
Sesión formativa sobre propiedad intelectual	GEE	1.523,47
Total		41.660,88

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
Encuentro con los autores: la propiedad intelectual, los derechos de los escritores, el Estatuto del Creador y los desafíos del siglo XXI	ACE	510,00
Mesa redonda <i>¿Qué leen los escritores?</i>	ACE	683,4
Concierto <i>Canto a la Literatura</i> , en la Noche de los Libros.	ACE	765,00
Actividades en torno a la traducción de la literatura infantil y juvenil	ACE	1.442,05
Una ACE para el siglo XXI. IV encuentro estatal de asociaciones de autores: el Estatuto del Autor y la organización estatal del asociacionismo de autores	ACE	1.693,80
Premio de Traducción Esther Benítez	ACE	3.652,50
Encuentro Internacional-Cartografía de los Festivales Literarios de la Lengua Española- Festival de la Palabra	ACE	4.322,72
Congreso El Ojo de Polisemo XI. <i>Libros con imágenes: traducir más que palabras</i>	ACE	4.500,00
Congreso <i>La Frontera Líquida. El español como puente de encuentro literario entre España y el Magreb.</i>	ACE	6.760,75

XX Sal3n Internacional del Libro Teatral	ACE	11.721,62
Archivo audiovisual de poetas	ACEC	1.411,76
Ciclo <i>Literatura y Filosofa, cruce de caminos</i> (tres sesiones)	ACEC	4.100,00
Jornada <i>Vigencia y aros de la contracultura</i> (dos sesiones)	ACEC	3.375,00
XXII Premio de Traducci3n 3ngel Crespo	ACEC	4.750,00
Jornada <i>3ngel Mara de Lera - Las novelas rojas</i> (dos sesiones)	ACEC	5.000,00
III Jornadas <i>Dones sense ciutat</i>	ACEC	5.005,15
Jornada <i>Jos3 Agust3n y los Goytisol</i> (dos sesiones)	ACEC	5.000,00
Jornada <i>Mar3a Merc3 Marçal, su legado y su influencia</i>	ACEC	4.399,10
Jornada <i>El texto ante el espejo</i>	ACEC	4.500,00
Mesas redondas, campaas, homenajes, premios y talleres infantiles	AEA	3.751,88
Seminario sobre teatro	AELC	3.500,00
Homenaje a Marina Abr3mova	AELC	3.500,00
I Seminario de Ciencia Ficci3n, Fantas3a y Terror	AELC	8.700,00
Homenaje a autores de la AELC	AELC	4.176,88
QLIT. Festival de Literatura <i>Queer</i>	AELC	7.000,00
Jornadas profesionales sobre el oficio de escribir	AELC	5.000,00
Premios de la AELC	AELC	18.000,00
Homenaje a Xavier P. Docampo	AELG	774,40
Jornada Literatura Dram3tica	AELG	2.081,00
D3a de Rosal3a de Castro	AELG	2.304,20
Parlamento de Escritoras y escritores	AELG	3.528,50
Polaf3a en Taboada	AELG	4.049,45
A Escritora na s3a terra (Letra E 2019): Pilar Pallar3s	AELG	5.272,91
Premio Antonio de Sancha	AEM	8.000,00
Campaa <i>Libros a la Calle</i>	AEM	30.000,00
XVI Simposio o Libro e a Lectura	AGE	2.959,19

Presentación del Estudio de Revistas Culturales y Librerías en Madrid y Barcelona	ARCE	2.300,00
Campaña de envíos internacionales de material promocional	ARCE	11.700,00
Foro de Revistas e <i>Innovation Day</i>	CONEQTIA	14.720,00
Celebración de los 35 años y 50 números de la revista de traducción SENEZ	EIZIE	4.332,40
Premios Homenaje de la Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	FGEE	13.489,17
34.ª Nit de l' Edició	GEC	29.149,07
Día del Libro	GEE	5.775,00
Total		267.656,90

PARTICIPACIÓN EN FERIAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Feria del Libro de Madrid (España)	ACE	9.747,00
Ferías del Libro de Jaén y Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	AEA	6.205,16
Mesa redonda <i>Retos de la Gestión Colectiva de Derechos de Autor en BIME PRO 2019</i> (España)	AEDEM	472,94
Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	AEM	45500
Setmana del Llibre en Català (España)	AEPV	5.490,00
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	AEPV	4.857,90
Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia (Italia)	AGE	3.000,00
Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	ARCE	9.890,00
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	ARCE	13.892,49
Feria del Libro de Fráncfort (Alemania); Feria Internacional del Libro, LIBER (España); ACC 68 Annual Meeting Scientific Session, y la European Society of Cardiology Congress.	CONEQTIA	23.571,41
Ferías del Libro de Buenos Aires (Argentina), Bolonia (Italia), Fráncfort (Alemania), Guadalajara (México) y Londres (Reino Unido)	FGEE	60.000,00
Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	FGEE	39.398,95
Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	GEC	15.000,00
Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	GECyL	991,04
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	GECyL	5.607,75
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	GEE	4.024,76
Ferías del Libro de Euskadi (España)	GEE	5.823,60

Feria del Libro de Buenos Aires (Argentina)	UNE	8.918,39
Feria del Libro de Madrid (España)	UNE	11.306,67
Feria Internacional del Libro, LIBER (España)	UNE	15.807,91
Total		289.505,97

También se patrocinaron dos proyectos, por un importe de 1.908 euros, a asociaciones que no son entidades colaboradoras. Por una parte, se destinaron 1.490 euros a Álbum, la Asociación de editoriales independientes de literatura infantil, para la organización de la Semana Álbum. Por otra parte, se concedieron 418 euros a la Asociación Española de Fantasía, Ciencia Ficción y Terror (AEFCFT) para la Convención Latinoamericana sobre literatura de fantasía, ciencia ficción y terror.

6.8 Acciones contra el uso ilícito de obras

Entre las funciones de CEDRO, también se incluye el control sobre el uso ilegal del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, la protección contra los actos de explotación ilícita en internet y la actividad en juzgados y tribunales.

6.8.1 Control de la actividad reprográfica

Durante 2019, se llevaron a cabo 3.301 inspecciones a 1.351 establecimientos reprográficos, con el objetivo de detectar casos de reproducción ilícita. Como resultado de estas inspecciones, se gestionaron 490 expedientes, de los cuales 70 se cerraron por cesar la actividad infractora, 288 siguen en tramitación y se concluyó la investigación de 132 que pasaron a procedimientos judiciales.

6.8.2 Piratería digital

CEDRO también trabaja para conseguir un uso legal de las obras protegidas por derechos de autor en internet.

Desde hace años, la Entidad pone a disposición de los socios un canal de denuncias para que informen sobre infracciones de derechos de propiedad intelectual de libros, revistas, periódicos y partituras en la red. Además, en este ejercicio, se incluyó en el portal del socio una sección que permite, de forma inmediata y sencilla, comunicar este tipo de infracciones, así como las que se produzcan en redes sociales y servicios de mensajería.

En 2019, se recibieron un total de 1.906 notificaciones de autores y editores miembros de CEDRO relacionadas con actos de explotación ilícitos, lo que supuso un incremento del 36% respecto al año anterior (1.405 denuncias en 2018). A finales de año, se habían resuelto satisfactoriamente el 73,19%. En el resto de las solicitudes, o no se pudo comprobar la infracción, o no se pudo actuar, o están todavía en trámite.

Además, este año, la Entidad puso en funcionamiento, en el mes de junio, el Servicio Antipiratería Digital, sistema que detecta y solicita la retirada o bloqueo de acceso de las copias ilícitas de libros, revistas, periódicos y partituras de internet. Gracias a SAD se protegen las novedades editoriales de los autores y editores miembros de CEDRO. Esta herramienta trabaja los 365 días al año de forma automática y es gratuita para los socios de CEDRO. Desde su puesta en funcionamiento y hasta finales de año, se consiguieron retirar 429.479 enlaces del buscador de Google. Entre este total, se encontraban tanto enlaces a páginas piratas como a páginas que simulaban almacenar contenido ilícito de libros, revistas, periódicos y partituras para atraer tráfico de usuarios, pero que, en realidad, no contenían obras; sin embargo, perjudican el posicionamiento web de la oferta legal.

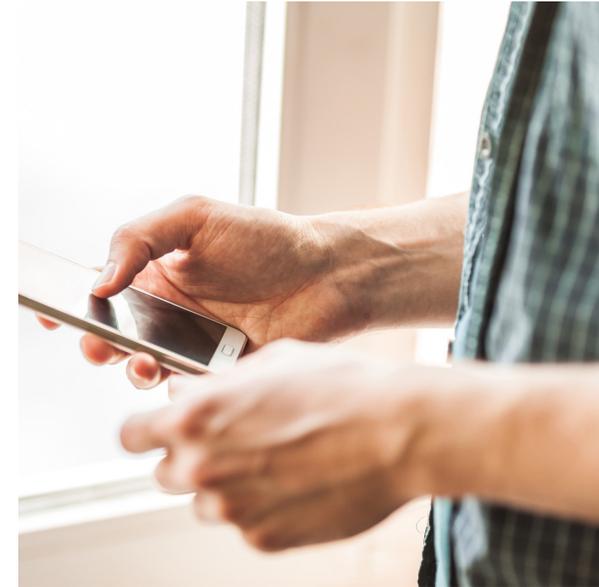
La retirada de estos enlaces supuso la eliminación de 145.807 copias piratas digitales de este tipo de obras. Con esta herramienta, también se eliminaron 19.958 enlaces y copias ilícitas de las redes sociales.

Gracias a la información que facilitó SAD, nuestra Entidad lanzó asimismo una campaña informativa dirigida a empresas de diferentes sectores para advertirles de que su marca estaba siendo anunciada en páginas que alojan contenido pirata, con el objetivo de eliminar el flujo de ingresos de estas webs. En total, CEDRO se puso en contacto con 791 empresas y 25 agencias de medios.

Además de esta gestión, la Entidad puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte un total de 5 denuncias contra páginas web que daban acceso a contenido ilícito, que, sumadas a las interpuestas desde el año 2012, fecha en la que se puso en marcha esta Sección, alcanzan la cifra de 69. Debido a estas denuncias, hasta el momento, se ha conseguido el bloqueo de 7 páginas web principales, 4 de ellas en 2019.

6.8.3 Actividad ante juzgados y tribunales

En 2019, la labor de defensa de los derechos de autor de los socios de la Entidad supuso la apertura de 64 procedimientos judiciales. En este sentido, los tribunales fallaron 17 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores representados por CEDRO.



Desde la creación de la Entidad, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados asciende a 1.644. Al término de este año, 305 de estos procedimientos se encontraban aún en trámite.

6.9 Legislación

En el ámbito nacional, el 21 de febrero se aprobó la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

En esta nueva reforma se modificó, además, el artículo 37.3 de la Ley de Propiedad Intelectual, que regula la remuneración de los derechos a los autores, tanto nacionales como extranjeros, por el préstamo de sus obras en las bibliotecas de España. La nueva norma traslada la responsabilidad de esta gestión, en el caso de los centros que sean de titularidad municipal, de los ayuntamientos a las diputaciones provinciales, o a las administraciones que cumplan sus funciones.

Además, la nueva Ley actualizó el artículo 32.1, especificando que «la reproducción, distribución o comunicación pública, total o parcial, de artículos periodísticos aislados en un dossier de prensa que tenga lugar dentro de cualquier organización requerirá la autorización de los titulares de derechos».

Entre las diferentes modificaciones, se incluyó también un pago a cuenta por parte de los usuarios del 100 % de la última tarifa acordada, o, a falta de un acuerdo anterior, el 50 % de la tarifa general vigente, como requisito indispensable para que un usuario especialmente significativo o asociaciones de usuarios puedan iniciar el procedimiento de determinación de tarifas ante la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, previsto en el artículo 194.3 de la Ley de Propiedad Intelectual.

También, este año, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 302/2019, de 26 de abril, por el que se regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística, en desarrollo de la disposición final segunda del Real Decreto Ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía. Con esta aprobación, los autores podrán compatibilizar al 100 % el cobro de la jubilación con la percepción económica por derechos de autor.

Respecto al ámbito europeo, el Parlamento Europeo aprobó la Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital, por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE. Con esta normativa, se actualizaron determinados aspectos de la propiedad intelectual a la realidad tecnológica actual; entre otros: un nuevo catálogo de límites y excepciones a los derechos de autor, que tendrá que incluirse en nuestro ordenamiento jurídico; medidas destinadas a favorecer la concesión de licencias para el uso de obras fuera del circuito comercial por parte de las instituciones responsables del patrimonio cultural; un derecho conexo

a favor de las editoriales de publicaciones de prensa, y un sistema de responsabilidad de los prestadores de servicios a través de los que se comparten contenidos en línea.

6.10 Formación y comunicación

En 2019, CEDRO realizó diferentes actividades dirigidas a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor y poner en valor la actividad creativa de España.

6.10.1 Ámbito nacional

La Entidad celebró el 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el Premio CEDRO. Este galardón, que nació en el año 2017, reconoce anualmente, y de forma simbólica, el compromiso de una persona o institución en la defensa de la cultura en general y los derechos de autor en particular. En esta edición, se premió a la periodista Pepa Fernández. La vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, y la presidenta de nuestra Entidad, Carme Riera, fueron las encargadas de entregar el galardón.

El 27 de febrero, en Madrid, CEDRO y la Asociación de Medios de Información organizaron una sesión informativa dirigida a los responsables legales de los medios de comunicación sobre los proyectos que se están desarrollando para proteger los derechos de propiedad intelectual de este sector.

Además, la Entidad junto a Paradores de Turismo y Acción Cultural Española (AC/E) organizaron un ciclo de encuentros literarios bajo el título «Paren y Lean». Esta iniciativa fue presentada el 5 de abril, en el Parador de Santiago de Compostela, y estuvieron presentes el presidente de la hotelera pública, Óscar López; el presidente de AC/E, Ibán García del Blanco, y la presidenta de CEDRO, Carme Riera.

El programa se compuso de tres encuentros en diferentes ciudades de España: en Santiago de Compostela, el 6 de abril, de la mano del escritor gallego Manel Loureiro; en Plasencia, el 28 de septiembre, con el autor Jesús Sánchez Adalid; y en Ávila, el 30 de noviembre, con el escritor y académico José María Merino.

El 20 de septiembre, CEDRO organizó una lectura pública, en el marco de las actividades de Hay Festival Segovia. Esta lectura formaba parte de «Voces en la plaza», un evento que acercó la lectura y la música a las plazas de la capital segoviana. La poeta Rosana Acquaroni, la novelista y traductora Amelia Pérez de Villar y el dramaturgo Pedro Vllora leyeron un fragmento de su obra en el que se describe la especificidad del trabajo creativo de un escritor.



Acto de entrega del Premio CEDRO 2019.
© CEDRO. Autor: P. Moreno.

La Entidad también formó parte de la Feria Internacional del Libro, LIBER, que se celebró del 9 al 11 de octubre. Por una parte, CEDRO participó en diferentes ponencias que se realizaron en la feria, en las que se analizó la actual situación de los derechos de propiedad intelectual de autores y editores en España. Entre ellas, destaca la presentación del nuevo Servicio Antipiratería Digital de la Entidad, el día 9. Por otra parte, contó con un *stand* que sirvió de apoyo a los autores y editores con estos derechos.

Además, CEDRO puso en marcha la XIII edición del programa *Es de libro*, una iniciativa dirigida a estudiantes de ESO y Bachillerato, que acompaña a la comunidad educativa en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información dentro del aula y la aplicación de la tecnología en los procesos de aprendizaje respetando los derechos de autor.

Es de libro, que contó con la colaboración de la Fundación SM y el apoyo del Ministerio de Cultura, incluye un concurso de trabajos escolares, *Si eres original, eres de libro*, en el que, en esta edición, participaron un total de 2.041 alumnos y profesores. De entre todos los participantes, se eligieron seis ganadores, dos por cada categoría (primer ciclo y segundo ciclo de ESO y Bachillerato), de las provincias de Alicante, Burgos, Murcia, Sevilla y Vigo.

El 12 de junio, se celebró la entrega de premios del concurso, en la sede de la Real Academia Española. En este acto intervinieron el secretario de estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana; la directora general de Industrias Culturales y Cooperación, Adriana Moscoso del Prado; el director de la RAE, Santiago Muñoz Machado; el director de proyectos de la Fundación SM, José María González, y el filósofo y miembro del jurado, Javier Sádaba, que acompañaron a la presidenta de CEDRO, Carme Riera. Desde 2006, año en que se puso en marcha este concurso, participaron un total de 37.400 estudiantes y docentes de centros de toda España.

En el ámbito educativo, CEDRO también continuó desarrollando su labor de apoyo a los profesores en materia de propiedad intelectual, mediante unos cursos en línea sobre esta materia, en las consejerías de Andalucía, Aragón, Castilla y León, la Comunidad Valenciana y Madrid, a los que se apuntaron más de 500 profesores. Esta formación, que cuenta con el apoyo de NBC Universal, está dirigida a docentes de Primaria, Secundaria y Bachillerato, con el objetivo de guiarles en el respeto de los derechos de autor en el aula. De esta forma, podrán promover entre sus alumnos actitudes y conocimientos que les permitan un aprendizaje responsable con la creación a la hora de gestionar y manejar contenidos protegidos por estos derechos.

La Entidad también impartió clases en diferentes másteres, en los que explicó los principios de la propiedad intelectual y la gestión de los derechos de autor que lleva a cabo en favor de autores y editores, en las siguientes universidades: Alicante, Pompeu Fabra de Barcelona y Autónoma, Complutense, Carlos III y Pontificia Comillas de Madrid.



Acto de entrega de los premios de *Es de libro* 2019.
© CEDRO. Autor: P. Moreno.

Entre todas estas acciones, además, destaca la firma, el 14 de mayo, de un acuerdo con la Asociación Española de Compliance (ASCOM), mediante el cual ambas organizaciones se comprometen a llevar a cabo, de forma conjunta, diferentes acciones formativas y divulgativas para dar a conocer a los *compliance officer* los principios generales de la propiedad intelectual. En este ejercicio, ya se realizaron dos: por una parte, el 26 de septiembre, se organizó una reunión con los responsables de cumplimiento normativo de empresas y organismos públicos, con el objetivo de explicarles las novedades de la última reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, y el 24 de octubre, Javier Díaz de Olarte, jefe Jurídico de CEDRO, impartió el seminario web *Cómo gestionar el riesgo en materia de propiedad intelectual en las organizaciones*, dirigido a este colectivo.

El 28 de octubre, CEDRO también firmó un convenio con el Consejo General de la Abogacía Española por el que se garantiza que los contenidos puestos a disposición en la Biblioteca Digital de la Abogacía y demás publicaciones del Consejo respetan los derechos de propiedad intelectual de los titulares. Asimismo, mediante este acuerdo, ambas instituciones se comprometen a informar y formar a los miembros de los 83 Colegios de Abogados de España sobre propiedad intelectual y derecho de la cultura.

En el ámbito empresarial, asimismo, se pusieron en marcha dos campañas informativas. Por una parte, en el mes de marzo, junto a la Asociación de Medios de Información, la Asociación de Revistas de Información y la Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia, se lanzó una campaña a más de 1.000 empresas para dar a conocer la nueva regulación legal que afecta al uso de prensa dentro de estas. Dentro de esta iniciativa, se utilizaron las redes sociales de la Entidad, mediante la publicación de diferentes mensajes sobre esta materia, con el objetivo de llegar a un número mayor de destinatarios. Por otra parte, en el mes de septiembre, se inició otra dirigida a casi dos centenares de centros adscritos a universidades españolas, con el fin de dar a conocer las buenas prácticas en derechos de autor en la gestión documental que se lleva a cabo en estos centros educativos.

Nuestra Entidad también participó en diferentes actividades (sesiones, charlas, cursos, etc.) sobre el sector editorial y la propiedad intelectual:

- 4 de marzo: sesión informativa sobre derechos de autor, dirigida a los participantes en el programa de becas Emprendelibro, en la sede de Factoría Cultural, en Madrid.
- 14 de marzo: charla *Las sociedades de gestión: entidades al servicio de los creadores*, en las II Jornadas de Orientación Laboral que organizó la Real Escuela Superior de Arte Dramático, en Madrid.
- 21 de marzo: curso presencial sobre propiedad intelectual a funcionarios de la Comunidad de Madrid (I sesión).
- 6 de abril: ponencia *Los derechos de autor y la utilización secundaria de su obra*, en el marco de las actividades del I Encuentro Cántabro de Escritores, organizado por la Sociedad Cántabra de Escritores, en la Biblioteca Central de Santander.
- 10 de abril: sesión formativa *Qué debo saber sobre derechos de autor como estudiante: las soluciones que ESNE y CEDRO me ofrecen*, en la Escuela Universitaria de Diseño, Innovación y Tecnología (ESNE), en Madrid.
- 11 de abril: curso presencial sobre propiedad intelectual a funcionarios de la Comunidad de Madrid (II sesión).
- 9 de mayo: curso presencial sobre propiedad intelectual a funcionarios de la Comunidad de Madrid (III sesión).
- 10 de mayo: ponencia *Los derechos de autor en el mundo virtual*, en el marco de actividades de la VI Cumbre Internacional Educativa – Empresarial EXIBED, en Valencia.

- 18 de mayo: ponencia sobre derechos de autor y propiedad intelectual, en el festival de lectura Literania, en Madrid.
- 22 de mayo: primera sesión de la conferencia *Encuentros con los autores: la propiedad intelectual, los derechos de los escritores, el Estatuto del Creador y los desafíos del siglo XXI*, organizada por la Asociación Colegial de Escritores de España y la Asociación de Escritores Extremeños, en Cáceres.
- 23 de mayo: segunda sesión de la conferencia *Encuentros con los autores: la propiedad intelectual, los derechos de los escritores, el Estatuto del Creador y los desafíos del siglo XXI*, organizada por la Asociación Colegial de Escritores de España y la Asociación de Escritores Extremeños, en Badajoz.
- 29 de mayo: mesa de debate *Derechos de Autor en el mercado único digital y las grandes multinacionales de internet: Google, Twitter, Facebook e Instagram*, en Madrid. Esta iniciativa fue puesta en marcha por Grupo EIG Multimedia S.L. y *Cambio 16*.
- 13 de junio: mesa redonda *¿De quién es este libro?*, en el marco de las actividades de la Feria del Libro de Madrid.
- 12 de septiembre: sesión informativa sobre el Servicio Antipiratería Digital de CEDRO, organizada por la Entidad junto al Gremio de Editores de Euskadi, en Bilbao.
- 13 de septiembre: taller *Cómo hacer que tu obra llegue a las editoriales*, que se celebró en la VI jornada *El autor en el nuevo mundo de la edición*, de la Asociación de Escritores de Euskadi, Bilbao.
- 20 de septiembre: sesión informativa sobre el Servicio Automático de Reporte, en la Asociación de Editores de Madrid.
- 27 de septiembre: ponencia *Nuevo marco europeo en materia de propiedad intelectual*, en Pamplona. Esta charla fue organizada por CEDRO y la Asociación Navarra de Escritores.
- 9 de octubre: mesa redonda *Normativa y nuevas perspectivas para el abono de la retribución a autores por préstamos en bibliotecas*, en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 9 de octubre: presentación de *El Libro Blanco del Escritor*, de la Asociación Colegial de Escritores (ACE), en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 10 de octubre: mesa redonda *Nuevas formas de piratería digital de contenidos: claves y soluciones*, en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 11 de octubre: mesa redonda *El sector público y el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual*, en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 11 de octubre: mesa redonda *Los libros en el limbo: la protección y comercialización de las obras olvidadas (pero digitalizadas)*, en la Feria Internacional del Libro, LIBER, en Madrid.
- 22 de octubre: conferencia *CEDRO: gestión de los usos secundarios de tus obras*, en Asturias. La Entidad contó con el apoyo de la Asociación de Escritores de Asturias.
- 25 de octubre: mesa redonda *Políticas de ayuda al sector*, en el marco de actividades de Litterae, en Ciudad Real.

- 26 de octubre: ponencia *CEDRO: los usos secundarios de las obras escritas*, en el III Encuentro Nacional de Correctores, organizado por la Unión de Correctores, en Zaragoza.
- 5 de noviembre: mesa redonda *Creación, autores y derechos de propiedad intelectual*, en el XVI Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española, en Sevilla.
- 14 de noviembre: presentación del Servicio Antipiratería Digital de CEDRO, en la reunión anual de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas, en Cádiz.

CEDRO prosiguió, un año más, con el espacio *Creando* que es gerundio, emitido en Radio 5 cada domingo, en el que se realizaron un total de 50 entrevistas sobre las novedades relacionadas con la propiedad intelectual del sector editorial.

Toda la información de la actividad de la Entidad fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (www.cedro.org), la plataforma conlicencia.com, el boletín quincenal *CEDRO informa*, *El blog de CEDRO* y sus perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram).

6.10.2 Ámbito internacional

Nuestra Entidad forma parte de tres organizaciones internacionales: IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción; PDLN (Press Database and Licensing Network), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de prensa y revista, y PLR (Public Lending Right), la organización internacional de derechos de préstamo público.

Este año, CEDRO entró a formar parte de la Junta Directiva de IFRRO. Javier Díaz de Olarte, jefe del Departamento Jurídico, fue elegido, en el Congreso Mundial de esta federación, celebrado del 4 al 7 de noviembre, en Edimburgo, representante de la Entidad en este órgano.

Anteriormente, la Entidad participó en el Comité para América Latina y el Caribe de IFRRO, los días 11 y 12 de marzo, en Ciudad de México; y, en el mes de junio, los días 5 y 6, en las reuniones de primavera, que tuvieron lugar en Dublín.

CEDRO también asistió a la Conferencia Anual de PDLN, en Berlín, del 26 al 28 de mayo, y a la XIII conferencia internacional de PLR, los días 25, 26 y 27 de septiembre, en Londres.

Además, este año, la Entidad participó en el Congreso Internacional de la Lengua Española, que tuvo lugar del 27 al 30 de marzo en Córdoba (Argentina). El Congreso, organizado por el Instituto Cervantes, la Real Academia Española, la Asociación de Academias de la Lengua Española y el Gobierno de Argentina, llevó por título «América y el futuro del español. Cultura y educación, tecnología y emprendimiento».

El día 30, el director general, Jorge Corrales, y la jefa del Departamento de Comunicación de CEDRO, Carmen Cuartero, intervinieron en la mesa redonda «Los derechos de autor: un desafío para el siglo XXI».

Nuestra Asociación también acudió a la Conferencia Internacional sobre Límites y Excepciones de Derecho de Autor para Bibliotecas, Archivos, Museos e Instituciones Docentes y de Investigación, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Esta sesión se celebró en Suiza, los días 18 y 19 de octubre.

CEDRO estuvo presente en la 45.^a edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. El Centro de Administración de Derechos Reprográficos de Argentina (CADRA) organizó, junto a otras entidades, la XVII Jornada de Derecho de Autor en el Mundo Editorial. Javier Díaz de Olarte, jefe del Departamento Jurídico de CEDRO, impartió la conferencia *La directiva europea de 2019 sobre derechos de autor: nuevas oportunidades para autores y editores*, el 9 de mayo.

Finalmente, la Entidad asistió a la Feria del Libro de Guadalajara (FIL), en México, que se celebró del 30 de noviembre al 4 de diciembre. Por una parte, el jefe del Departamento de Socios, Pedro Sánchez, intervino en la mesa *La copia privada*, el día 1. Por otra parte, el director general de CEDRO, Jorge Corrales, participó en la mesa *Piratería digital y sus efectos*, el día 2.

6.11 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisiciones de acciones propias.

6.12 Actividades en materia de investigación y desarrollo

En el ejercicio 2019, no se han realizado actividades de investigación y desarrollo.

6.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance. Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de recono-

cido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Asociación no dispone de otros créditos ajenos a la actividad de la Entidad. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta.

6.14 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

En enero de 2020, la Junta Directiva ratificó el destino de las cantidades prescritas del año 2004 correspondientes a la provisión para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar a Fondo social (15%), a oferta legal (15%), a provisión de Ventanilla Única (5%) y a incrementar el reparto en 2020 (65%).

Además, la detección de la enfermedad del coronavirus, COVID-19, en la región de Wuhan (China) a principios de año, y su rápida expansión global a un gran número de países, ha motivado que este brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, desde el pasado 11 de marzo.

Las consecuencias para las operaciones de la Entidad son inciertas y van a depender, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción de todos los agentes económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, es muy incipiente realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá la COVID-19 sobre la Entidad, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

CEDRO ha realizado una evaluación preliminar, además de un seguimiento constante de la situación actual conforme a la mejor información disponible, consultando a sus clientes, proveedores y asesores. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta o desconocida dado lo novedoso de la situación. De los resultados de esta evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. No obstante, la Entidad tiene disposiciones de tesorería no utilizadas, según se indica en la nota 8 de la Memoria.
- Riesgo de operaciones: esta situación inesperada e impredecible puede paralizar en gran medida la facturación de la Entidad por lo que se han establecido equipos de trabajo para afrontar esta gestión y para minimizar su impacto, pudiendo adaptarse, en su caso, la fuerza laboral.

- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: tras lo indicado anteriormente, un cambio en las estimaciones futuras de la facturación de la Entidad podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos, como son los derechos de cobro sobre clientes, así como la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. Tan pronto como se disponga de información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de dichos activos.
- Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores mencionados anteriormente, los administradores consideran que la conclusión detallada en la nota 2.2 de esta Memoria sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento sigue siendo válida.

Además, con el objetivo de ayudar al sector editorial y autorial en estos duros momentos, la Junta Directiva, en su reunión del 20 de mayo del 2020, aprobó la creación de un fondo social de urgencia, denominado Fondo COVID-19, para los socios de la Entidad, que ha sido dotado con 500 mil euros. Esta cantidad proviene de:

- El Fondo Estuario: 91 mil euros.
- Las cantidades prescritas del 2004: 408 mil euros. Esta cantidad correspondía inicialmente a oferta legal, sin embargo, la Junta Directiva, al amparo del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, ha decidido destinarla a este fondo, debido a la urgencia provocada por la pandemia del coronavirus.

Este traspaso de importes entre las distintas masas patrimoniales del balance ha supuesto la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de la Entidad, formuladas por primera vez por la Junta Directiva el 15 de abril del 2020.

Por último, se quiere resaltar que los órganos de control están realizando una supervisión constante de la evolución de la pandemia y sus consecuencias para CEDRO, con el fin de dar la mejor solución a esta situación y preservar la continuidad de la Asociación.

6.15 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539, y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 18 días.

Anexo. Orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

Corrección: Amelia Padilla

Diseño: Lucía Bajos

Depósito legal: M-13592-2020



CEDRO. Alcalá, 26, 3.º (entrada por Cedaceros, 1) 28014 Madrid / Tel.: 91 702 19 70 / Fax: 91 308 63 27 / licencias@cedro.org
Delegación en Cataluña. Pau Claris, 94, 2.º A. 08010 Barcelona Tel.: 93 272 04 47 / Fax: 93 272 04 46 / cedrocat@cedro.org
www.cedro.org